

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6653 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6674 DEL JUEVES 16 DE FEBRERO DE 2023



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. DICTAMEN CAFP-26-2022. Modificación presupuestaria 10-2022.....	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	19
4. INFORMES DE RECTORÍA.....	37
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación	40
6. DICTAMEN CAFP-22-2022. <i>Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica</i> , correspondiente al periodo 2021	41
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Entrega de las distinciones institucionales al personal administrativo destacado 2022	51

Acta de la **sesión N.º 6653**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintidós de noviembre de dos mil veintidós, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Miryam Paulina Badilla Mora y la Srta. María José Mejías Alpizar, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y nueve minutos, con la participación de los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Ausentes, con excusa: Srta. María José Mejías y Dr. Carlos Palma.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. Propuesta de Miembro: Remuneración a la representación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario.
4. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios: Modificación Presupuestaria 10-2022.
5. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía) Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), correspondiente al periodo 2021.
6. Propuesta de Dirección: Proyecto de Ley: *Ley para democratizar las audiencias públicas de ARESEP, reforma del artículo 36 y adición de un nuevo artículo 36 bis de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N.º 7593*. Expediente N.º 21.030.
7. Propuesta de Dirección: Proyecto de Ley: *Reforma parcial del título III, Capítulo único, "acciones" de la Ley N.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 1996 y sus reformas*. Expediente N.º 23.042.
8. Comisión de Investigación y Acción Social: Análisis de la solicitud de prórroga del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA) y del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), para adecuar los reglamentos de esas instancias de conformidad con lo dispuesto en el transitorio 5 del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica.
9. Comisión de Estatuto Orgánico: Analizar la pertinencia de incluir el concepto de "estaciones experimentales" en los artículos 124, 125, 126 y 128 del *Estatuto Orgánico*.
10. Propuesta de Dirección: Proyecto de *Ley reguladora de los organismos genéticamente modificados de polinización abierta*, Expediente N.º 22.789.
11. Propuesta de Dirección: Proyecto de *Ley de simplificación para la homologación de títulos profesionales*, Expediente N.º 23.280.
12. Distinciones institucionales al personal administrativo destacados 2022.

****A las ocho horas y once minutos, entra el Dr. Jaime Alonso Caravaca.****

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-26-2022 referente a la Modificación presupuestaria 10-2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN da los buenos días. Solicita presentar el dictamen CAFP-26-2022 a la brevedad posible.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que es el punto 4 en el orden del día, pero solicita que pase a ser el punto 1, es decir, antes de escuchar los Informes de dirección.

Consulta a los miembros si están de acuerdo, seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez, Dr. Carlos Araya, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-26-2022 referente a la Modificación presupuestaria 10-2022.

*****A las ocho horas y doce minutos, entra la magistra Carolina Solano Vanegas, asesora de la Unidad de Estudios.*****

ARTÍCULO 2

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-26-2022 referente a la Modificación presupuestaria 10-2022.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN señala que les acompaña la magistra Carolina Solano, asesora de la Unidad de Estudios, para atender cualquier observación o duda.

Menciona que van a solicitar inmediatamente entrar a una sesión de trabajo para realizar algunas modificaciones al dictamen que tienen en la corriente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita al Dr. Calderón presentar el dictamen primero para luego entrar en una sesión de trabajo.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN señala que se trata de la modificación presupuestaria 10-2022 que estuvo trabajando la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. En la modificación de fondos corrientes y vínculo externo, se resumen variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones ejecutoras; vienen seis de fondos corrientes y una de fondos restringidos. El efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones en un orden aproximado de 822 millones de colones.

Agrega que, de conformidad con un acuerdo tomado en el Consejo Universitario, la información se amplía para las solicitudes mayores a 16.800.000.000 colones. En este movimiento presupuestario, se

refuerza a la Sede Regional de Guanacaste y el proyecto Hélice para atender faltantes presupuestarios en proyectos de infraestructura.

Señala que, básicamente, esa es la modificación.

EL DR. CARLOS ARAYA da los buenos días. Se refiere al dictamen porque lo han tenido en el plenario durante tres sesiones consecutivas, debido a que se han presentado, a lo largo de la discusión, dudas que no han sido aclaradas de forma transparente por la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI). Le parece que ha habido mucha opacidad en ese proceso (así lo señaló el viernes anterior en la sesión ampliada de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios), la cual, sin duda, es sinónimo de una falta de transparencia; no tiene idea de cuál es el motivo. Señala que no tiene la menor duda de la importancia del proyecto: cuando ocupó la Rectoría se aprobó el presupuesto original por novecientos ochenta y seis millones de colones (hace dos años) y parte de la duda es que el proyecto pasó a incrementarse no a un 17% (como les dijeron en la sesión anterior), sino que pasó de novecientos ochenta y seis millones de colones a mil novecientos noventa y siete millones de colones, que es un 102%.

Comenta que cuando se piden cuentas por eso, lo cual considera es parte de lo que le corresponde al Órgano Colegiado, les dicen que, entre otros aspectos, se debe a la dolarización y al tipo de cambio. Sin embargo, cuando verifica el tipo de cambio a la fecha en que se aprueba el proyecto, originalmente era de seiscientos cuatro colones por dólar y el viernes era de seiscientos doce colones; es decir, una diferencia de un tipo de cambio por un 1,3% no corresponde a la dolarización.

Puntualiza que, cuando se solicitó la información sobre el costo del proyecto, se les dijo que el costo por metro cuadrado era mil seiscientos setenta dólares. No obstante, analizó la información que les brindó la OEPI y es evidente que el cálculo no es correcto: la ponderación a la hora de calcular el costo por metro cuadrado del edificio no puede ponderar el edificio como tal en un costo igual a lo que son aceras, parqueos, La OEPI utiliza un factor que es un 0,1%, es decir, que más o menos esas obras externas representan el 10% del total de la obra.

Apunta que, cuando lo cuestiona en la sesión anterior (antes de eso, en la sesión les habían reiterado que el costo por metro cuadrado era de mil seiscientos dólares), simplemente dijeron “sí, tiene razón: el costo no es ese, sino dos mil setecientos dólares, aproximadamente”.

Considera que ese tipo de asuntos no deben dejarlos pasar, porque esa no transparencia genera dudas y, finalmente, atrasos en las aprobaciones. Aclara que esta modificación presupuestaria la va a aprobar en tanto las dudas que él tenía (quiere que quede claro que, en la última sesión, dijo que tenía dudas y que por eso no iba a aprobar esa modificación en ese momento), fueran aclaradas. Hasta que hizo los cálculos y determinó los costos, hasta ese momento sin tener argumentación para contradecirlo es que se le da la razón, situación que lamenta porque deberían confiar en lo que señalan las oficinas técnicas. Afortunadamente, él, por casualidad tenía alguna noción de cómo se calcula, pero si no aprueban algo bajo una información absolutamente falseada que les estaban presentando.

Reitera su preocupación por la problemática en la OEPI. Viendo la correspondencia de que hay oficios de quejas de las personas funcionarias, de la seccional del Sindicato de Empleados Universitarios (Sindéu), la semana anterior habían recibido otro oficio que el Dr. Germán Vidaurre leyó. Si a eso le suman que hace unas pocas semanas llegaron a presentar el Plan de Ordenamiento Territorial como si fuera el gran trabajo que se ha venido haciendo, cuando ese plan es del 2020; es decir, hace dos años y no se menciona que el documento se había realizado entre el año 2016 y 2020. Le parece que deben tener cuidado con la gestión que se está desarrollando desde esa oficina y, desde ya, al proceso de adjudicación de la licitación que le corresponderá al Consejo Universitario.

Aclara que no entró a discutir los motivos por los cuales el costo del proyecto se elevó en un 102%, pues cree que habría que hacerlo cuando tengan acceso al cartel de licitación, el cual tendrá que pasar por el plenario, porque la adjudicación le corresponderá al Órgano Colegiado y ahí deben estar muy atentos y atentas para determinar cuál es el motivo por el que el costo del proyecto se duplicó en dos años.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Araya. Señala que esa situación le preocupa, porque, al menos las cuatro personas que están desde el año pasado, empiezan el 2021 con una situación similar: les correspondía la aprobación de la adjudicación y tenían muchas dudas al respecto. Lo que vieron era el último paso de una serie de etapas para la adjudicación y el mensaje, en ese momento, era que prácticamente no podrían hacer mayor cosa porque se había hecho la licitación, el cartel y los requisitos habían salido. Entonces, que más bien el que lo pararan en ese momento les colocaba en una situación bastante riesgosa y por el que la misma Universidad podría ser demanda; esa fue la impresión que se llevó en ese momento. Inclusive, conversando con algunos abogados tuvieron la situación (que todavía a la fecha continúa) de discursos contradictorios sobre si solo el hecho de darle firmeza a algunos acuerdos por medio de la aprobación de las actas era un acto meramente protocolario o, si por el contrario, era un acto que tiene una responsabilidad asociada. Manifiesta que, a la fecha, para unas situaciones le dan una respuesta y para otras, otra.

Reitera su preocupación, porque cuando habló con el Dr. Carlos Araya le dijo que iba a averiguar qué recursos o potestades tienen en una etapa de ese tipo. Hasta donde entiende, al menos el año pasado con el caso que tenían, se volvía un último trámite de ratificación en el que aseguraban que el proceso se había realizado a derecho.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ agradece al Dr. Carlos Araya por la llamada de atención que les dio la semana anterior, porque eso refresca la importancia de lo que dice el Dr. Germán Vidaurre: aunque fuera protocolario, es un acto que valida una acción de la administración y como tal genera responsabilidad. Agradece al Dr. Eduardo Calderón la gentileza de realizar una sesión ampliada de la Comisión para escuchar las explicaciones a un tema que le resultó complejo de entender desde la semana pasada.

Considera que eso ayuda a la dinámica de ser muy conscientes de la tramitación de algunos temas que tal vez pudieron haber pasado sin mayor pena ni gloria en la gestión procesal del Consejo Universitario. Sin embargo, el minuto de reflexión que tuvieron, la discusión y la información adicional les permite ser personas que toman decisiones en una forma más informada y por eso considera que la discusión fue muy válida. Ahora las próximas veces que van a tratar esos temas, con mucha razón van a tratar de hacer un esfuerzo adicional para tener información que les permita evacuar esas dudas en relación con esos temas tan delicados.

Señala que igual va a votar (después de las explicaciones que tuvieron) positivamente la propuesta de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, pero sí en el sentido de que esa es una votación más racional.

*****A las ocho horas y veintidós minutos, ingresa el Dr. Gustavo Gutiérrez. *****

Menciona que existen puntos que quedan al descubierto y versan sobre el aumento del 102% que el Dr. Carlos Araya mencionó para el costo de la obra. Este es un tema que preocupa mucho y la necesidad de la obra se justifica por sí misma, pero no así esos costos tan elevados y el sacrificio que va a tener que hacerse para inversión que tiene un precio tan alto. Cree que, tal vez, los réditos no los van a ver en ese momento, sino en el largo plazo y se va a beneficiar por estos proyectos más de uno de la Universidad de Costa Rica.

Agradece al Dr. Carlos Araya por el comentario y da los buenos días a todos y a todas y a las personas que los ven en redes sociales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da los buenos días. Comparte y concuerda completamente con el análisis numérico que realiza el Dr. Carlos Araya: para su persona fue también muy esclarecedor la reunión del viernes y agradece al Dr. Eduardo Calderón por la convocatoria tan oportuna y pronta para responder al tema.

Señala que, como miembro de la comunidad universitaria, su preocupación número uno en un inicio fue la posibilidad de no tener aprobado el edificio para el proyecto Hélice, el compromiso que eso tiene en relación con Corea, un país líder en los temas de innovación. Su inquietud en un momento fue que no tuvieran la oportunidad de continuar con el proyecto que, a todas luces, es fundamental no solo para la Universidad, sino también para el país.

Rescata un tema y agradece al Dr. Carlos Araya por el análisis económico que hace, porque, como Consejo Universitario, dependen completamente de la información que las oficinas administrativas provean y, si hay alguna dificultad para comprenderla, este Órgano tiene que profundizar en ella, pues es su trabajo. No obstante, existe un elemento que le llama la atención y desea ver cómo lo van a afrontar o qué acción el Consejo Universitario puede tomar, independientemente del monto final para la construcción: es caro para la Universidad de Costa Rica construir, lo vivió en carne propia en el proceso de construcción de la remodelación y ampliación del Centro Nacional de Ciencias y Tecnología de Alimentos (CITA) y con la construcción del edificio anexo de la Escuela de Tecnología de Alimentos. Los costos de construcción comercial que la Universidad tiene que pagar siempre son muy altos comparado a lo que cualquier persona imaginaría.

Considera que revisar cuáles son los términos de las licitaciones de construcción en los que se trabaja en la Universidad, es decir, qué se está solicitando a los constructores o cuáles son las acciones que se toman para prevenir riesgos posteriores que se tratan de solidificar en esos carteles de licitación. Le preocupa que lo que reciben al final es una etapa para la que ya están confirmando una licitación y hay una serie de situaciones legales en torno a ello.

Reitera su preocupación y desea ver qué posibilidad existe de que, como Órgano Colegiado, tengan una reunión con la Oficina de Suministros y valoren con la OEPI cuáles son los términos de esas licitaciones que generan que un proyecto que empieza en novecientos ochenta y seis millones al final vaya a costar mil novecientos ochenta millones. En el caso de la experiencia que tuvieron en la Escuela de Tecnología de Alimentos, el proyecto estaba presupuestado en dos millones de dólares y al final terminó costando tres millones de dólares, por lo que no entiende qué es lo que hace que las empresas cobren más caro a la Universidad o tengan que cumplir con una serie de elementos en las licitaciones que hacen que los precios aumenten.

Opina que tienen que conversar sobre el tema con la Oficina de Suministros y la OEPI para informarse mejor sobre los riesgos que están tratando de prevenir por medio de las licitaciones, así como conocer cuáles son las acciones que se podrían tomar para evitar que esos costos de construcción sean tan elevados. Señala que es un tema que institucionalmente se ha presentado en todos los procesos constructivos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Ph.D. Patricia Fumero.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO da los buenos días. Comenta que todo ese proceso se pudo haber evitado con la entrega oportuna de la documentación necesaria para una buena toma de decisiones, porque, desde el inicio, la presentación adolece de la información necesaria que la acompañaba con el

objetivo de que la Comisión no tuviera ninguna duda al respecto. Como bien lo puntualiza el Dr. Carlos Araya, han tenido que solicitar de forma reiterada y en diferentes momentos información porque no se ha dado completa.

Hace un llamado a las unidades para que cuando lleguen al Consejo Universitario las modificaciones o los dictámenes, como sucede en otras comisiones, lleguen con toda la información necesaria para una buena toma de decisiones. Asimismo, solicita que esta sea más expedita porque permite hacerse una buena idea de cómo llevar a cabo el proceso administrativo. Hace un llamado a cambiar prácticas para una mejor comunicación entre las instancias.

Reitera que todos están de acuerdo con la importancia del proyecto en sí y en lo que ha habido dudas es sobre el proceso de formulación.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 10-2022, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-7077-2022, del 21 de octubre de 2022).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) (Pase CU-94-2022, del 24 de octubre de 2022).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) envía su criterio mediante el oficio OCU-R-255-A-2022, del 26 de octubre de 2022.
4. A solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, la Administración amplía parte de las justificaciones de la Modificación presupuestaria 10-2022 (oficio OEPI-1055-2022, del 2 de noviembre de 2022).

ANÁLISIS

La Modificación presupuestaria 10-2022, de Fondos corrientes y Vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: seis de Fondos corrientes, y una de Fondos restringidos.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **₡822 928 962,16** (ochocientos veintidós millones novecientos veintiocho mil novecientos sesenta y dos colones con dieciséis céntimos).

Efecto en la estructura presupuestaria

En cuanto a la estructura presupuestaria, esta modificación se presenta en los siguientes programas:

Cuadro 1
Rebajos y aumentos por programa
Modificación presupuestaria 10-2022

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	₡1 093 664,46	₡0,00	-₡1 093 664,46
02	Investigación	₡620 901,20	₡620 901,20	₡0,00
03	Acción Social	₡3 933 990,00	₡3 933 990,00	₡0,00
05	Administración	₡25 260 000,00	₡39 466 964,46	₡14 206 964,46
06	Dirección Superior	₡792 020 406,50	₡2 217 704,27	-₡789 802 702,23
08	Inversiones	₡0,00	₡776 689 402,23	₡776 689 402,23
TOTAL		₡822 928 962,16	₡822 928 962,16	₡0,00

II. Solicitudes mayores a los 16 800 000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5695, artículo 9, del 11 de diciembre de 2012, se amplía la información de las solicitudes mayores a dieciséis millones ochocientos mil colones con 00/100 (¢16 800 000,00).

A. Oficio R-6637-2022: se refuerza la Sede de Guanacaste y el Proyecto Hélice para atender faltantes presupuestarios en proyectos de infraestructura. Los recursos se trasladan de la partida Becas a funcionarios, de la Oficina de Asuntos Internacionales.

Cuadro 2
Disminuciones movimiento solicitado por la Rectoría
Modificación presupuestaria 10-2022

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
874	Oficina de Asuntos Internacionales	0,00 %	Becas a funcionarios	776 689 402,23
			Total:	¢776 689 402,23

Cuadro 3
Aumentos movimiento solicitado por la Rectoría
Modificación presupuestaria 10-2022

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
912	Sede Guanacaste, Aulas	5-02-01-00	Edificios	302 396 447,06
974	Proyecto Hélice	5-02-01-00	Edificios	474 292 955,17
			Total:	¢776 689 402,23

Justificación

Resumen

La Rectoría solicitó el traslado de ¢776 689 402,23, de la unidad ejecutora 874 de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), partida 6-02-01-00 “Becas a funcionarios”, hacia las unidades ejecutoras 912 “Sede Guanacaste, Aulas” y unidad 974 “Proyecto Hélice”, para reforzar la partida 5-02-01-00 “Edificios”. Esto, con el fin de atender las solicitudes que hizo la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, en los oficios OEPI-953-2022 y OEPI-958-2022, relacionados con los faltantes presupuestarios producto de la actualización en la estimación del costo de la construcción de los edificios del proyecto Hélice (aumentos por inflación desde el momento en que se realizó el presupuesto al momento de la apertura del concurso) y del Pabellón de Aulas Sede de Guanacaste (cálculo por índices de precios, trayendo a valor presente el monto del proyecto, cuya fecha de apertura fue julio de 2022).

Fuente de los recursos

Mediante el oficio OAICE-1995-2022, la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa le comunicó a la Rectoría que existe un disponible presupuestario de ¢800 000 000,00, en la partida 6-02-01-00 “Becas a funcionarios”.

Aplicación de los recursos

Con la información anterior, la Rectoría determinó atender los requerimientos planteados por la OEPI en los siguientes oficios, con el fin de atender obras de infraestructura:

- OEPI-953-2022 “Proyecto HELICE”

La OEPI solicitó a la Rectoría recursos adicionales para atender los gastos del proyecto Hélice (el cual se desarrolla en el marco del convenio firmado entre la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea y la Universidad de Costa Rica). Esto, por un monto de ¢474 292 955,17, según el siguiente detalle:

Cuadro 4
Detalle de solicitud de recursos adicionales por parte de OEPI a la Rectoría
Proyecto Hélice

OFERENTE	SAGA INGENIERÍA, S.A.
Plazo de construcción	240 días naturales
Monto Ofertado	¢1.857.843.137,00
Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales	¢140.000.000,00
Monto total	¢1.997.843.137,00
Presupuesto aprobado oficio R-7021-2020	¢918.999.995,19
Presupuesto aprobado oficio R-2723-2022	¢604.550.186,64
Presupuesto adicional requerido	¢474.292.955,17

Nota: los montos indicados no contemplan IVA.

Al concluir el diseño del proyecto se actualizó la estimación de los costos de construcción: se tomó en cuenta el incremento de la inflación (8,25%) desde el momento en que se realizó el presupuesto hasta la apertura del concurso. De esta forma se obtuvo el costo actual de la obra, y por consiguiente, los recursos necesarios para completar el financiamiento total, tomando en cuenta los presupuestos aprobados.

- OEPI-958-2022 “Sede de Guanacaste, Pabellón de Aulas, ampliación y remodelación”

La OEPI solicitó a la Rectoría colaboración presupuestaria para adjudicar el proyecto “Sede de Guanacaste, Pabellón de Aulas, ampliación y remodelación”. Esto, por un monto de ¢302 396 447,06. El detalle se muestra a continuación:

Cuadro 5
Detalle de solicitud de recursos adicionales por parte de OEPI a la Rectoría
Sede de Guanacaste, Pabellón de Aulas, ampliación y remodelación

Ofertante: Consorcio LEMA AJIP	
Plazo de construcción	240 días naturales
Monto de la oferta	¢1 402 396 447,06
Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales	¢100 000 000,00
Monto total:	¢1 502 396 447,06
El monto no incluye el 2% del impuesto del valor agregado	

Como se observa en el cuadro anterior, el monto total del proyecto es de ¢1 502 396 447,06 el presupuesto es de ¢1 200 000 000,00, por lo que existe un faltante de ¢302 396 447,06. El objetivo es que, con esa Modificación, se cubra el costo total del proyecto.

Dicho faltante se determinó al realizar el cálculo de los índices de precios y al traer a valor presente el monto del proyecto (fecha de apertura: julio 2022), se consideró razonable la oferta presentada por el Consorcio LEMA AJIP.

B. Oficio VRA-5362-2022: se refuerza parcialmente la partida de Servicios de energía eléctrica para solventar gastos inmediatos. Los recursos se trasladan de la unidad Pago de servicios básicos, de la partida Sumas libres sin asignación presupuestaria.

Cuadro 6
Disminuciones movimiento solicitado por la Vicerrectoría de Administración
Modificación presupuestaria 10-2022

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
800	Pagos de Servicios Básicos	9-02-01-00	Sumas libres sin asignación presupuestaria	25 260 000,00
			Total:	¢25 260 000,00

Cuadro 7
Aumentos movimiento solicitado por la Vicerrectoría de Administración
Modificación presupuestaria 10-2022

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
800	Pagos de Servicios Básicos	1-02-02-00	Servicios de energía eléctrica	25 260 000,00
			Total:	¢25 260 000,00

Justificación

Mediante el oficio DFOE-CAP-1251, relacionado con la aprobación parcial del Presupuesto ordinario 2022, la Contraloría General de República informó la improbación de ¢25 260 000,00 en la subpartida “Otros materiales y suministros”, en lo que corresponde a los conceptos de material dañado y faltante de Inventario. Debido a que los movimientos son de carácter contable y no tienen incidencia presupuestaria, la suma resultante debe trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”, en el grupo de “Sumas sin asignación presupuestaria”.

Al analizar el comportamiento de la ejecución en la partida 1-02-02-00 “Servicios de energía eléctrica”, de la unidad ejecutora 800 “Pago de servicios básicos”, se observó que es necesario un refuerzo para solventar los gastos inmediatos. Por lo tanto, la Vicerrectoría de Administración solicitó el traslado del disponible en la partida “Sumas libres sin asignación presupuestaria” hacia la de “Servicios de energía eléctrica”.

Además de esta medida, la Administración está valorando las disponibilidades presupuestarias que permitan incorporar otros recursos que permitan atender el gasto total estimado en lo que resta del periodo.

Incidencia en el Plan-Presupuesto

Después de analizar las justificaciones que acompañan esta Modificación presupuestaria, la OAF concluyó que los movimientos planteados no tienen incidencia en los planes operativos de las unidades ejecutoras.

Verificación de cumplimiento del artículo 4 del Decreto 32452-H, del 29 de junio de 2005 (diario oficial *La Gaceta* N.º 130, del 6 de julio de 2005)

La Oficina de Administración Financiera hace constar que en esta modificación presupuestaria no se registran ingresos de capital, por lo que no existe el riesgo de que se estén financiando gastos corrientes con esta cuenta. De esta forma, se cumple con lo dispuesto el artículo 4 del Decreto 32452-H, del 29 de junio de 2005, que, a la letra, dice:

Artículo 4 — Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6, de la Ley N.º 8131. Así, en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.

III. Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-255-A-2022, del 26 de octubre de 2022)

La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a esta Modificación presupuestaria.

IV. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

El 25 de octubre de 2022, la CAFP se reunió de forma virtual para analizar esta modificación, y contó con la participación de la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de OAF, quien expuso el contenido de esta Modificación y atendió las consultas efectuadas por la Comisión, en especial referentes al refuerzo presupuestario que se hace al edificio del Proyecto Hélice. En este punto se destaca que el refuerzo presupuestario también responde al uso eficiente de parte del disponible presupuestario de ¢800 000 000,00, que quedó en la partida 6-02-01-00 “Becas a funcionarios” y que este monto no vaya a quedar como superávit libre.

Posteriormente, el 26 de octubre de 2022, la CAFP se reunió de manera extraordinaria y recibió a la Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa, y al Arq. Juan Francisco Rojas Cedeño, ambos de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones

(OEPI), así como al Dr. Alberto Cortés Ramos, director, y al Sr. Gilberto Paniagua Abarca, gestor, ambos del Proyecto Hélice. En esta oportunidad se amplió información acerca de la relevancia de este proyecto y su priorización en el presupuesto institucional. Posteriormente, se recibió documentación complementaria (OEPI-1052-2022, del 2 de noviembre de 2022) en la que se amplía lo siguiente:

Se destaca el oficio OEPI-561-2022, del 9 de junio de 2022, en el cual la OEPI remite a la Vicerrectoría de Administración, para la respectiva valoración, el documento que evidencia la implementación de la herramienta “Marco de priorización para el desarrollo de infraestructura de la Universidad de Costa Rica” para el año 2023, por lo que el apoyo presupuestario coincide con la programación institucional.

Además, se envía la siguiente justificación respecto de la relevancia de este Proyecto, así como sus antecedentes:

Convenio UCR-KOICA y marco de trabajo Hélice UCR

La relación binacional entre Costa Rica y la República de Corea tiene un historial de más de 60 años y durante los últimos 15 años ha tomado una gran vigencia luego de interacciones durante las gestiones gubernamentales Chinchilla Miranda y Solís Rivera. En 2018, luego de un profundo proceso de análisis por parte de las autoridades de ambos países se llegó a la conclusión de que Costa Rica y, en particular, la Universidad de Costa Rica, representaban excelentes potenciales contrapartes para la implementación de la experiencia y metodologías coreanas en las áreas de la innovación, emprendimiento universitario y la colaboración Universidad-Sector Externo.

El 16 de enero de 2022 la Universidad de Costa Rica y la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA por sus siglas en inglés) firmaron el convenio establecido en el “Record of discussions between the Korea International Cooperation Agency of the Republic of Korea and the University of Costa Rica on the Program for Enhancing Research Partnership and Entrepreneurship of University of Costa Rica Inno-Hub UCR”, también llamado Hélice UCR, en el que se definieron los pormenores de la relación venidera entre ambas instancias.

En este Record of Discussions (...) se definieron los objetivos, duración, presupuesto, alcance y responsabilidades de cada contraparte. A grandes rasgos es importante hacer notar que el objetivo pactado es fortalecer las capacidades de innovación de la Universidad de Costa Rica por medio de la implementación de la investigación conjunta con el sector externo y facilitar la integración del ecosistema de innovación abierta al promover la colaboración entre el sector productivo, las comunidades, el gobierno y la academia.

Cabe destacar que la temporalidad que originalmente se estableció para desarrollar el convenio iba de enero de 2019 a diciembre de 2022, sin embargo, debido al impacto de la pandemia por COVID-19, las autoridades de KOICA y nuestra Universidad negociaron una adenda en la que se extendió el periodo hasta diciembre de 2025 (documento adjunto “Adenda de RD-firmada UCR y KOICA”).

A nivel de alcance, actividades y responsabilidades, se definieron cuatro componentes principales (i) la construcción de un edificio de innovación, (ii) la incubación de emprendimientos derivados universitarios denominados spin-off, (iii) la promoción de la relación Universidad-Sector Externo por medio de actividades de investigación y desarrollo colaborativas y (iv) el desarrollo de capacidades del personal de la UCR con base en la experiencia coreana.

Por su parte, KOICA tiene dentro de su rol activo (i) la provisión de equipamiento de laboratorio para el edificio de innovación, (ii) el envío de personas coreanas expertas en las áreas de innovación, emprendimiento y colaboración Universidad-Sector Externo, (iii) la invitación a la República de Corea al personal de la UCR que forma parte de su ecosistema de innovación para capacitación y desarrollo de capacidades, y (iv) el financiamiento con fondos no reembolsables para los proyectos de emprendimiento universitario y colaboración Universidad-Sector Externo; estas responsabilidades de KOICA se concentran en un aporte presupuestario de al menos US \$4.5 millones. Mientras que la UCR debe de (i) apoyar en todos los procesos bajo responsabilidad coreana (instalación y manejo del equipamiento, apoyo a los proyectos de ambas modalidades, selección de su personal para visitas a la República de Corea, recepción de personas expertas coreanas en Costa Rica), y (ii) la construcción del edificio de innovación “Inno-Hub”, como única contrapartida presupuestaria y tangible.

Otro punto de importancia es la incorporación de un actor de implementación desde la perspectiva coreana, denominado Project Management Consultant (PMC), el cual es designado por parte de KOICA. En diciembre de 2019, luego de un proceso de licitación realizado en la República de Corea, se decidió incorporar como PMC a Korea University. Esta universidad forma parte del grupo de universidades de mayor prestigio dentro de la República de Corea, normalmente entre las primeras cinco universidades según los rankings internacionales, y tuvo un rol preponderante durante los últimos 30 años en el marco de la implementación de las metodologías de innovación de la triple y quintuple hélice, que ayudaron a la República de Corea a cerrar el proceso de salto

cuantitativo iniciado en la década de 1980. El equipo del PMC es liderado por el PhD. Jaeho Yeom, ex-Rector de Korea University entre 2015 y 2019, quien ha formado parte de diversas universidades en el mundo y ha tenido un papel activo en el sector socioproductivo coreano, por ejemplo con una silla en el Consejo Directivo del conglomerado empresarial SK (documento adjunto “Carta a UCR informando PMC”).

La implementación del Programa Hélice UCR, que se delegó a la Vicerrectoría de Investigación, se ha institucionalizado por medio de dos resoluciones de Rectoría: la R-131-2020 en la que se establece a Hélice UCR como un espacio para el impulso del emprendimiento y la innovación, y la resolución R-141-2021 a partir de la cual se crea la Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo (DIPROVID), perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, a la cual se adscribe Hélice UCR y que define su conformación a partir de una persona coordinadora y un Consejo Asesor (documentos adjuntos “Resolución R-131-2020” y “Resolución de Rectoría R-141-2021 (DIPROVID)”).

Con base en lo anterior, es importante destacar que si bien el convenio entre nuestra Universidad y KOICA tienen una temporalidad finita y definida, el área de acción del Programa Hélice UCR se mantendrá de manera permanente en el marco de trabajo de la DIPROVID, por lo que toda la experiencia del Programa permitirá establecer una operativa, normativa y procesos que conducirán al fortalecimiento del ecosistema de innovación institucional. A la fecha, desde la DIPROVID se está trabajando de la mano con diversos actores institucionales para contar con financiamiento propio que permita dar continuidad al apoyo presupuestario a los proyectos de emprendimiento universitario y colaboración Universidad-Sector Externo, de manera análoga al financiamiento aportado por KOICA.

Así, desde la coordinación del Programa Hélice UCR y la DIPROVID, se han establecido una serie de conceptos clave que permiten englobar de una manera abierta y democrática las áreas del saber con el firme objetivo de democratizar el acceso e impacto del trabajo realizado en el marco de la innovación. A través de un concepto de innovación abierta, se han establecido cinco focos de innovación, (i) agroalimentarias y nutrición saludable, (ii) bienestar, calidad de vida y salud, (iii) ambiente y energía, (iv) tecnología y sociedad, y (v) cultura y creatividad, acotación temática que permite garantizar el acceso e impacto de los procesos de trabajo en todas las áreas del saber de nuestra Universidad, y de igual manera permitiendo que cualquier integrante de la sociedad civil pueda incorporarse en procesos de trabajo conjunto, co-creación orientada hacia la innovación. Por ello, cualquier unidad académica podrá, en el marco de Hélice UCR, trabajar en una localización geográfica nacional e internacional con el sector socioproductivo; empresas grandes, medianas, pequeñas, PYMES, PYMPAS, empresas asociativas, cooperativas, consorcios; con el sector público; gobierno central, ministerios, empresas públicas e instituciones autónomas, gobiernos locales; sector comunitario y asociaciones de desarrollo, y el sector financiero (Sistema de Banca para el Desarrollo) y de cooperación internacional, entre otros.

Específicamente en el marco institucional, la promoción de la innovación y el emprendimiento permite que toda la comunidad universitaria tenga acceso a los beneficios tangibles e intangibles del Programa Hélice UCR, pues dentro de las metas que se plantean es la promoción de la implementación del conocimiento generado por estudiantes de grado, posgrado, docentes, investigadores; provenientes de todas las sedes y recintos; para la creación de nuevas unidades productivas por medio de emprendimientos universitarios, o el mejoramiento de procesos, productos y/o servicios de manera aliada con la amplitud del Sector Externo. Por ello, a través de la implementación del Programa, la comunidad universitaria se ve beneficiada gracias a su acercamiento activo con la sociedad; en alineación con el plan de trabajo de la administración universitaria Gutiérrez Espeleta; y a su vez, como Universidad se continúa aportando en la generación de nuevas oportunidades productivas que impacten directamente en la muy afectada realidad socioeconómica de nuestro país y la región.

Con base en todo lo anterior, se concluye que el papel que el edificio de innovación “Inno-Hub” de Hélice UCR va a tener un importante impacto en el ecosistema institucional y nacional, representando el primer inmueble universitario cuyo objetivo concreto es brindar un espacio a la colaboración universidad-sociedad para prototipar y consolidar ideas innovadoras provenientes de cualquier área del saber y que puedan ser colocadas en diferentes sectores de la sociedad costarricense.

La comunidad universitaria y la sociedad civil costarricense, por medio del esfuerzo conjunto entre Costa Rica y la República de Corea, podrán aportar de manera colaborativa y bidireccional para que como país podamos dar un salto cualitativo que se requiere, y que conduzca a una mejor realidad país, en alineación a la experiencia que nuestros colegas coreanos han tenido durante las últimas décadas.

Estrategia y metodología de priorización de proyectos por parte de la OEPI

A partir del año 2021 se genera e implementa la herramienta Criterios de Priorización para el Desarrollo de Infraestructura de la Universidad De Costa Rica, la cual presenta los criterios técnicos para la valoración y definición de prioridades de desarrollo de infraestructura de la Universidad de Costa Rica.

La elaboración de este instrumento estuvo a cargo de la Comisión Ad hoc de Infraestructura y en coordinación con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

El documento responde a la Disposición 4.5 del Informe emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de La Contraloría General de la República, DFOE-SOC-IF-00010-2020, del 20 de noviembre del 2020, el cual indica textualmente lo siguiente:

“4.5 Definir y oficializar los criterios de priorización considerados para efectos de determinar las prioridades institucionales en materia de infraestructura. Para el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a este Órgano Contralor, a más tardar el 30 de abril de 2021, una certificación que haga constar que dichos criterios fueron oficializados, ver párrafos del 2.2 al 2.24”.

La herramienta Criterios de Priorización para el Desarrollo de Infraestructura de la Universidad de Costa Rica se comunicó a la Rectoría mediante el OEPI-190-2021, cuyo propósito es una distribución más equitativa y justa de la asignación de los recursos presupuestarios destinados a obras constructivas.

Paralelamente, mediante el oficio OEPI-300-2021, se presenta a la Oficina de Planificación Universitaria, las principales actividades que se ejecutarán a nivel interno para mejorar la planificación de la asignación presupuestaria de los proyectos de infraestructura de la Universidad de Costa Rica y por ende, las subejecuciones presupuestarias en la partida de bienes duraderos.

Asimismo, los resultados de la aplicación de la herramienta en mención se elevaron a Rectoría mediante el oficio OEPI-510-2021, a partir del cual Rectoría emite la comunicación de la asignación presupuestaria para los proyectos a atender según plan plurianual a través del oficio R-6175-2021.

Adicionalmente, la aplicación de la herramienta se hace a partir de los enunciados presentados en la Resolución R-102-2021, en aras de direccionar la gestión del espacio y la infraestructura institucional de la Universidad de Costa Rica hacia una optimización, operación y mantenimiento del espacio físico universitario, en todas sus Sedes, Recintos y Fincas.

Para el año 2022, segundo año de la aplicación de la herramienta, se emite un comunicado por parte de la Rectoría, el R-2-2022, donde se insta a gestionar las solicitudes de necesidades de infraestructura, a partir del procedimiento de la herramienta Criterios de Priorización para el Desarrollo de Infraestructura de la Universidad de Costa Rica. Los resultados de la aplicación de la herramienta citada para el año 2022 se comunican a Rectoría mediante el oficio OEPI 561-2022, siendo dependiente la asignación presupuestaria a la disponibilidad financiera de la Institución.

Especificidades del edificio de Hélice UCR

Como se hizo constar en el primer apartado del presente oficio, el edificio de innovación “Inno-Hub” de Hélice UCR, es la única contrapartida presupuestaria y tangible que la Universidad aporta en el marco del convenio con KOICA, sumado al aporte que el personal de nuestra Universidad realiza en su labor diaria para el acompañamiento al Programa, a los proyectos seleccionados, a la coordinación con KOICA y Korea University, entre otros. Por ello es de enorme importancia que, para la ejecución de lo pactado con KOICA, y para facilitar apropiadamente las actividades enmarcadas en los objetivos del Programa, se cumpla en tiempo y forma con la construcción y entrega del inmueble.

El proceso de planificación del edificio se ha realizado de manera conjunta entre la coordinación del Programa Hélice UCR, la OEPI y la comunidad universitaria desde 2019, donde luego de eventos abiertos y procesos de consulta específica se llegó a la definición de sus objetivos, público meta, áreas funcionales y sus respectivos usos. A manera de cronología es importante destacar los siguientes puntos:

1. 2019:

- a. Elaboración del primer borrador de anteproyecto constructivo.
- b. Evento público a la comunidad universitaria de presentación de Hélice UCR, en el que se hizo un ejercicio abierto de retroalimentación al anteproyecto constructivo.

2. 2020:

- a. Elaboración de la versión final del anteproyecto.
- b. Creación del fondo restringido 1843 como resguardo presupuestario para construcción del edificio.

3. 2021:

- a. Finalización del proceso de elaboración de planos preliminares.

4. 2022:

- a. Finalización del proceso de elaboración de la versión final de los planos constructivos.
- b. Estudios presupuestarios de la obra.

c. *Obtención de permisos para el inicio de la construcción.*

d. *Sesiones de trabajo con expertos de Korea University para la validación de los planos y planificación previo al proceso de construcción.*

e. *Apertura de la licitación pública.*

Con estos insumos, es de importancia destacar que si bien se ha trabajado de manera consciente y responsable por parte de la OEPI y la coordinación de Hélice UCR para cumplir con todos los requerimientos institucionales, nacionales y con la expectativa del proyecto constructivo por parte de las contrapartes coreanas, a la fecha se tiene un retraso de alrededor de un año calendario sobre la entrega del edificio, tomando en consideración el impacto de la pandemia y el hecho de que a nivel presupuestario, se ha elevado el rango de la licitación, pasando de una directa a una pública, lo cual sumó al cronograma original alrededor de seis meses.

Debido a este retraso desde la coordinación de Hélice UCR se trabajó en una negociación con Korea University y KOICA para que la instalación del equipamiento donado por KOICA sea instalado de manera temporal en diferentes unidades académicas de nuestra Universidad; Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA), Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), el Laboratorio de Reconocimiento de Patrones y Sistemas Inteligentes (Pris-Lab) de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, y el Centro de Investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOHU).

Lo anterior ilustra dos situaciones determinantes de valoración en la implementación del Programa, por un lado, el cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos que KOICA y Korea University tienen para con nuestra Universidad, y por otro lado el gran voto de confianza que nos dan, pues a pesar de que a la fecha no hemos entregado nuestra única contrapartida tangible -el edificio- KOICA y Korea University han avanzando con todas sus responsabilidades, por ejemplo el proceso de capacitación a nuestro personal, el envío de personas expertas de la República de Corea para trabajar en nuestro país durante el presente año 2022, el envío y donación del equipamiento para el edificio, y el giro de los fondos no reembolsables para los proyectos de emprendimiento universitario y colaboración Universidad Sector Externo.

A manera de cierre, y de la manera más atenta y respetuosa, agradecemos que ustedes personas miembros del Consejo Universitario puedan analizar la solicitud de modificación presupuestaria relacionada a este proyecto constructivo, para con ello cumplir con lo pactado con KOICA y Korea University, fortalecer nuestras relaciones con la República de Corea, y por encima de todo, permitir que esta iniciativa conjunta tenga el impacto esperado que tanto requiere nuestro país y la región.

Específicamente sobre el proyecto constructivo, la OEPI fue la encargada del desarrollo los estudios preliminares, anteproyecto, planos y especificaciones técnicas; además de la gestión del proceso de licitación, permisos de construcción y será la responsable de inspección de obra, para lo cual designo a un equipo de profesionales con experiencia en esta tipología de edificaciones.

La obra consiste en el diseño y construcción de edificio de tres niveles, cada uno de ellos dedicado a una especialidad de prototipado, tal y como se describen en los planos adjuntos.

El edificio estaría ubicado en el terreno que actualmente se usa como parqueo y que colinda con la parte posterior de las instalaciones del FUNDEVI, el cual posee un área de 1312.59m². El acceso a lote se daría mediante la calle pública contigua a la Casa Auge. El terreno cuenta con todos los visados y servicios necesarios para la solicitud de permisos de construcción: Certificación de Uso de Suelo Municipal, Disponibilidad de Agua y Red de cloaca por parte de AyA, Visado de la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación y Viabilidad Ambiental de la SETENA, etc.

En términos generales la distribución arquitectónica del proyecto sería la siguiente:

- *Planta de Conjunto: Del área disponible en el terreno la huella constructiva será de un 73% correspondiente a 955.54m² y las zonas verdes un 27% (357.05m²). Las aéreas externas incluyen ingresos separados para peatones y vehículos, plazoleta de ingreso adoquinada, estacionamientos y calle interna con espacio para 11 vehículos, tres motocicletas y 10 bicicletas; depósito de basura y aceras perimetrales al edificio. El edificio principal y el anexo de máquinas y bodegas se dispusieron al fondo del terreno. Las áreas externas de parqueo, estacionamientos y plazoleta de ingreso ubicadas en la parte frontal del lote se diseñaron a nivel de forma que en destinad evento social o académico puedan ser utilizados sin que existan barreras físicas para el uso de los asistentes.*

Sobre los árboles de gran tamaño existentes en el sitio, los espacios externos se diseñaron de forma que no sufrirán ninguna afectación. Asimismo, el proyecto contempla la reutilización de los adoquines existentes de zacatebloque, para las superficies de parqueos y la calle interna (...)

El edificio principal será de tres niveles distribuidos de la siguiente forma:

• Nivel 0.00: Cuenta con un vestíbulo, un pasillo de circulación, dos escaleras, un elevador, una recepción, tres oficinas, sala para cortadora de agua, una sala de reuniones- comedor, una sala multiuso y de coworking con terraza techada, dos bloques de servicios sanitarios accesibles separados por sexo (Mujeres: Dos inodoros y dos lavamanos. Hombres: Un inodoro, un lavamos y un orinal) Además un cuarto de MDF, un cuarto eléctrico y un área de aseo con pileta. Ver A105-EDIFICIO HÉLICE UCR-KOICA-A105.

• Nivel +100: un pasillo de circulación, dos escaleras, un elevador, dos laboratorios de prototipado húmedo, un cuarto frío, un cuarto de congelación, dos cuartos para cámaras de flujo laminar, un cuarto de pesado, un cuarto de extracción de ADN, un cuarto de autoclaves y lavado de cristalería, un cuarto de equipos y de congeladores; dos bloques de servicios sanitarios accesibles separados por sexo (Mujeres: Dos inodoros y dos lavamanos. Hombres: Un inodoro, un lavamos y 1 orinal) Además una sala de coworking, 1 cuarto de IDF, 1 cuarto eléctrico y un área de aseo con pileta. Ver 014-A107-EDIFICIO HÉLICE UCR-KOICA-A107.

• Nivel +200: un pasillo de circulación, dos escaleras, un elevador, un laboratorio de prototipado de componentes electrónicos, un cuarto limpio, un cuarto de PCB, una bodega general, una bodega para CNC, una bodega, un laboratorio de prototipado Seco, una sala de maquinaria pesada; dos bloques de servicios sanitarios accesibles separados por sexo (Mujeres: Dos inodoros y dos lavamanos. Hombres: Un inodoro, un lavamos y un orinal) Además una sala de coworking, un cuarto de IDF, un cuarto eléctrico y una área de aseo con pileta. Ver 016-A109-EDIFICIO HÉLICE UCR-KOICA-A109.

• Planta de techos, losas y pasarelas: Sobre las losas de techo se ubicarán las unidades condensadoras de aire acondicionado. En todos los niveles, en el sector norte se han dispuesto pasarelas de mantenimiento, que permitirán realizar reparaciones, mejoras y readecuaciones en los sistemas electromecánicos sin requerir ingresar a las áreas de laboratorio (...)

El sistema constructivo propuesto es de columnas, muros, vigas y entrepiso de concreto. Debido al tipo la capacidad soportante de los suelos encontrados se propone un sistema de cimentación sobre pilotes de concreto preexcavados.

Los acabados serían:

Paredes:

Paredes externas de concreto expuesto. Para las divisiones internas se decidió especificar paredes tipo muro seco, lo que haría más facilitaría cualquier modificación futura.

Pisos:

Por un tema de durabilidad se definió que en general serán de terrazo, con excepción de los servicios sanitarios y escaleras que serán de baldosas de porcelanito.

Cielos:

Serán del tipo suspendidos en general y de láminas de yeso en algunos detalles.

Ventanas:

De aluminio-vidrio.

Puertas:

De metal resistente al fuego en pasillos de acceso a salida y escaleras. La estructura de techos será de acero y cubierta de bandejas continuas de hierro galvanizado esmaltado.

Acabados externos:

Aceras de concreto, plazoleta de adoquines, calle interna de concreto y parqueos de zacate bloque reutilizado.

El proyecto contará con todos sistemas electromecánicos necesarios para la correcta operación de este tipo de edificaciones: Sistema de datos, sistemas eléctricos de tomas e iluminación, sistema aire acondicionado y extracción de gases donde se requiera; sistema de seguridad electrónica, sistema de audio, sistema de agua potable con tanque de almacenamiento y bombas, sistema de aguas negras y sistema de evacuación pluvial. También contará con un elevador montacargas y generador eléctrico de emergencia.

El edificio será totalmente accesible a todos los niveles y aposentos. Además, cumple con toda la normativa vigente del Benemérito Cuerpo de Bomberos y al NFPA: Cuenta con pasillos de acceso a salidas compartimentados con una hora de resistencia al fuego, dos escaleras de salida con dos horas de resistencia al fuego y sistema de detección y alarma contra incendios entre otros.

Resumen de Áreas: Áreas Internas:

- Nivel 0.00: 318.23m².
- Edificio Anexo nivel 0.00: 20.86m².
- Nivel +100: 344.67m².
- Nivel +200: 334.67m².

Total, áreas internas: 1028.43m².

Áreas Externas: 618.45m².

A manera de cierre y de la manera más atenta y respetuosa, agradecemos que ustedes personas miembros del Consejo Universitario puedan analizar la solicitud de modificación presupuestaria relacionada a este proyecto constructivo, para con ello cumplir con lo pactado con KOICA y Korea University, fortalecer nuestras relaciones con la República de Corea y por encima de todo, permitir que esta iniciativa conjunta tenga el impacto esperado que tanto requiere nuestro país y la región.

Sesión N.º 6651, artículo 9, del 15 de noviembre de 2022

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6651, artículo 9, del 15 de noviembre de 2022, conoció el Dictamen CAFP-24-2022 referente a la Modificación presupuestaria 10-2022 y acordó devolverlo a la CAFP con el fin de presentar, en la siguiente sesión, una nueva versión que incorpore las observaciones efectuadas en plenario, relacionadas con el costo del metro cuadrado del edificio del Proyecto Hélice.

Al respecto, la CAFP solicitó, mediante correo electrónico, a la Arq. Ana Ulloa Dormond, directora de la OEPI, el desglose de los costos de dicho edificio, por metro cuadrado de construcción y las respectivas justificaciones. No obstante, en vista de que esta Modificación tiene otros movimientos cuyos recursos deben ejecutarse lo más pronto posible, se decidió proponer al plenario una aprobación parcial de este documento presupuestario y sacar los ₡474 292 955,17 correspondientes al refuerzo presupuestario para el edificio del Proyecto Hélice. De esta forma, la Administración podrá enviar en una nueva Modificación presupuestaria la propuesta de inversión para estos recursos o, bien, justificar más ampliamente lo que corresponde al costo de este edificio.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 10-2022, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-7077-2022, del 21 de octubre de 2022).
2. La Modificación presupuestaria 10-2022, de Fondos corrientes y Vínculo externo, es por un monto de **₡822 928 962,16** (ochocientos veintidós millones novecientos veintiocho mil novecientos sesenta y dos colones con dieciséis céntimos) y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: seis de Fondos corrientes, y una de Fondos restringidos.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a esta Modificación presupuestaria (OCU-R-255-A-2022, del 26 de octubre de 2022).
4. Mediante el oficio OEPI-1055-2022, del 2 de noviembre de 2022, se amplía parte de las justificaciones de la Modificación presupuestaria 10-2022, a solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.
5. La Rectoría asignó el recurso presupuestario para la construcción del edificio del Proyecto Hélice por una suma total de ₡1 523 550 181,83, detallados de la siguiente forma: mediante el oficio R-7021-2020 ₡918 999 995,19, y mediante el oficio R-2273-2022 un monto de ₡604 550 186,064.
6. Se reconoce la relevancia del Proyecto Hélice, el compromiso adquirido por la Universidad y el uso eficiente que se da a los recursos no utilizados en la partida 6-02-01-00 “Becas a funcionarios”. No obstante lo anterior, es importante que se justifique más ampliamente a este Consejo Universitario el costo por metro cuadrado de construcción de este edificio.

7. En vista de que esta Modificación tiene otros movimientos cuyos recursos deben ejecutarse con prontitud, con el fin de no retrasarlos se excluyen los ₡474 292 955,17 correspondientes al refuerzo presupuestario para el edificio del Proyecto Hélice.
8. Es imperante para la Universidad que, en el 2023 y años subsiguientes, se prioricen también proyectos que se relacionen con el mejoramiento de la infraestructura en sedes regionales, recintos y los relacionados con servicios estudiantiles.

ACUERDA

Aprobar parcialmente la Modificación presupuestaria 10-2022, por un monto de **₡348 636 006,99** (trescientos cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil seis colones con noventa y nueve céntimos). Se excluye de esta Modificación el monto de ₡474 292 955,17 (cuatrocientos setenta y cuatro millones doscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y cinco colones con diecisiete céntimos) con el que se solicitó reforzar el edificio del Proyecto Hélice.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta a los miembros si tienen más comentarios sobre el dictamen. Al no haber comentarios, da lectura a la propuesta de acuerdo: *1. Aprobar la Modificación presupuestaria 10-2022 por un monto de ₡822 928 962,16 (ochocientos veintidós millones novecientos veintiocho mil novecientos sesenta y dos colones con dieciséis céntimos).*

2. Solicitar a la Administración que en la priorización de proyectos se valore incorporar aquellos que se relacionen con el mejoramiento de la infraestructura de sedes regionales, recintos y los relacionados con servicios estudiantiles.

*****A las ocho horas y treinta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las horas ocho horas y cincuenta y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a los cambios realizados en la sesión de trabajo:

- El considerando 5 se suprime y, en su lugar, se agrega: *Se reconoce la relevancia del Proyecto Hélice, el compromiso adquirido por la Universidad y el uso eficiente que se da a los recursos no utilizados en la partida 6-02-01-00 “Becas a funcionarios”. De la misma manera, es imperante para la Universidad que, en el 2023 y años subsiguientes, se prioricen también proyectos que se relacionen con el mejoramiento de la infraestructura en sedes regionales, recintos y los relacionados con servicios estudiantiles.*
- Se agrega un considerando 6, que dice: *A solicitud del Consejo Universitario, en las sesiones N.º 6651, artículo 9, del 15 de noviembre de 2022 y N.º 6652, artículo 6, del 17 de noviembre de 2022, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) solicitó a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) el desglose de los costos del edificio del Proyecto Hélice por metro cuadrado de construcción y las respectivas justificaciones. Esta información se expuso en el plenario, en la sesión N.º 6652, así como en la reunión extraordinaria y ampliada de la CAFP del 18 de noviembre de 2022. Además, en los oficios OEPI-1111-2022, del 16 de noviembre de 2022, y OEPI-1128-2022, del 18 de noviembre de 2022, se remite a este órgano colegiado la información y justificaciones requeridas.*
- Se suprimen los considerandos 7 y 8 que venían en la propuesta.

- En el dictamen original, se tenía un acuerdo por una aprobación parcial y una solicitud a la Administración, pero esos dos acuerdos quedan suprimidos y, en su lugar, se presentan los siguientes tres acuerdos:
 1. *Aprobar la Modificación presupuestaria 10-2022 por un monto de ¢822 928 962,16 (ochocientos veintidós millones novecientos veintiocho mil novecientos sesenta y dos colones con dieciséis céntimos).*
 2. *Solicitar a la Administración que en la priorización de proyectos se valore incorporar aquellos que se relacionen con el mejoramiento de la infraestructura de sedes regionales, recintos y los relacionados con servicios estudiantiles.*
 3. *Reiterar a la Administración la importancia de que la información que justifique los movimientos presupuestarios se presente completa y de forma clara desde el momento en que se presente la solicitud.*

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios así como a la magistra Carolina Solano Vanegas, asesora de la Unidad de Estudios.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 10-2022, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-7077-2022, del 21 de octubre de 2022).**
2. **La Modificación presupuestaria 10-2022, de Fondos corrientes y Vínculo externo, es por un monto de ¢822 928 962,16 (ochocientos veintidós millones novecientos veintiocho mil novecientos sesenta y dos colones con dieciséis céntimos) y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: seis de Fondos corrientes y una de Fondos restringidos.**
3. **La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a esta Modificación presupuestaria (OCU-R-255-A-2022, del 26 de octubre de 2022).**
4. **Mediante el oficio OEPI-1055-2022, del 2 de noviembre de 2022, se amplía parte de las justificaciones de la Modificación presupuestaria 10-2022, a solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.**
5. **Se reconoce la relevancia del Proyecto Hélice, el compromiso adquirido por la Universidad y el uso eficiente que se da a los recursos no utilizados en la partida 6-02-01-00 “Becas a funcionarios”. De la misma manera, es imperante para la Universidad que, en el 2023 y años subsiguientes, se prioricen también proyectos que se relacionen con el mejoramiento de la infraestructura en sedes regionales, recintos y los relacionados con servicios estudiantiles.**
6. **A solicitud del Consejo Universitario, en las sesiones N.º 6651, artículo 9, del 15 de noviembre de 2022 y N.º 6652, artículo 6, del 17 de noviembre de 2022, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) solicitó a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)**

el desglose de los costos del edificio del Proyecto Hélice por metro cuadrado de construcción y las respectivas justificaciones. Esta información se expuso en el plenario, en la sesión N.º 6652, así como en la reunión extraordinaria y ampliada de la CAFP del 18 de noviembre de 2022. Además, en los oficios OEPI-1111-2022, del 16 de noviembre de 2022, y OEPI-1128-2022, del 18 de noviembre de 2022, se remite a este órgano colegiado la información y justificaciones requeridas.

ACUERDA

1. **Aprobar la Modificación presupuestaria 10-2022 por un monto de ₡822 928 962,16 (ochocientos veintidós millones novecientos veintiocho mil novecientos sesenta y dos colones con dieciséis céntimos).**
2. **Solicitar a la Administración que en la priorización de proyectos se valore incorporar aquellos que se relacionen con el mejoramiento de la infraestructura de sedes regionales, recintos y los relacionados con servicios estudiantiles.**
3. **Reiterar a la Administración la importancia de que la información que justifique los movimientos presupuestarios se presente completa y de forma clara desde el momento en que se presente la solicitud.**

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas sale la magistra Carolina Solano Vanegas, asesora de la Unidad de Estudios.*****

ARTÍCULO 3

Informes de dirección

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) **Campus Centroamérica por la Libertad de Cátedra**

La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-327-2022, crear la instancia Campus Centroamérica por la Libertad de Cátedra. Este campus acogerá a un número determinado de docentes, investigadoras e investigadores de universidades centroamericanas cuya condición laboral esté amenazada por razones de persecución política. Esto incluye a personas que se encuentren en terceros países debido a esas causas. La iniciativa funcionará durante cuatro años; luego de este tiempo, y después de una evaluación, podrá ser renovada por un periodo equivalente.

b) **Normas y procedimientos de admisión diferida 2023**

La Vicerrectoría de Docencia remite la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12339-2022, titulada: Normas y procedimientos de admisión diferida para promover la equidad, para el estudiantado que participó en el concurso de ingreso a carrera de pregrado y grado y recinto en 2023 y no fue admitido en la Universidad de Costa Rica.

c) Normas y procedimientos para traslado o ingreso a carrera 2023

La Vicerrectoría de Docencia remite la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12340-2022, denominada: Normas y procedimientos para el estudiantado universitario que participa en el concurso de traslado o ingreso a carrera de pregrado y grado y recinto en la Universidad de Costa Rica en el año 2023.

d) Lineamientos y calendarios de procesos de matrícula específicos

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) publica, mediante la Resolución ViVE-302-2022, los lineamientos y los calendarios de los procesos de matrícula específicos, correspondientes a algunos cursos de la Licenciatura en Farmacia, la Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, la Licenciatura en Odontología, el Bachillerato en Ciencias Médicas y la Licenciatura en Medicina y Cirugía.

e) Visita del rector a la Université Côte d'Azur

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, remite el oficio R-7706-2022, donde informa que atenderá una invitación de parte de la Université Côte d'Azur (UCA) en Niza, Francia. La visita se realizará del 5 al 7 de diciembre del año en curso. Posteriormente, el 8 y 9 de diciembre se reunirá con representantes del Ministerio de Educación Superior e Investigación, representantes del Instituto Pasteur y representantes de la Embajada de Costa Rica en Francia. No omite manifestar que la Dra. María Laura Arias Echandi asumirá la Rectoría del 3 al 10 de diciembre, durante su ausencia.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que, para la semana que el Dr. Gustavo Gutiérrez estará fuera, la Dra. María Laura Arias Echandi va asumir la Rectoría del 3 al 10 de diciembre de 2022, porque tiene varias solicitudes de permisos para esa semana. Recuerda a los miembros que para esa semana tendrán la presentación de los informes y es importante mantener el cuórum.

Continúa con la lectura.

f) Apoyo a nota aclaratoria sobre presentación de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y acuerdo del Consejo Universitario

Un grupo de funcionarios de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) envía una nota con fecha 9 de noviembre de 2022, referente a la lectura durante la sesión N.º 6649 de una nota aclaratoria remitida por el Arq. Kevin Cotter, exjefe de la OEPI del 2016 al 2020. Al respecto, comunican su apoyo a lo indicado por el Arq. Cotter, pues cualquier persona que se presenta ante el Consejo, como ente superior de esta Universidad, debe presentar datos veraces y respaldados; de lo contrario, cualquier omisión o imprecisión afectaría la imagen profesional de los involucrados, tal y como fue el caso de la presentación de la Arq. Ulloa Dormond. En esa ocasión no solo se presentaron datos incorrectos del proyecto del PMES, sino que “en términos de oportunidades de mejora y de una gestión de calidad se vislumbra que, ocho edificaciones con planes remediales, dista mucho de estar cercano a una gestión de calidad”, así como otras afirmaciones de las cuales no presentó pruebas y constituyen declaraciones muy serias, que lesionan el buen nombre de quienes laboran en la OEPI. Asimismo, indican que el proyecto del PMES (Banco Mundial), el Fideicomiso con el Banco de Costa Rica y los proyectos financiados con fondos ordinarios ejecutados en ese periodo histórico para la Universidad de Costa Rica significaron un reto sin precedentes para los funcionarios de OEPI, que siempre trabajaron con convicción en defensa de los intereses de esta Institución a pesar de los muchos inconvenientes durante su ejecución. Finalmente, apoyan el acuerdo del Consejo Universitario de remitir la nota del Arq. Cotter a la jefa de la OEPI, Arq. Ana Ulloa, con el fin de que, en su eventual respuesta, enmiende los datos erróneos presentados en su exposición y que, en el mejor de los casos, ofrezca una disculpa por las afectaciones contra los involucrados en los proyectos mencionados.

g) Selección de ganadores para la Premiación Anual de Funcionarias y Funcionarios, Técnicas Administrativas y Administrativos Destacados(as) 2022

La Rectoría, mediante el oficio R-7632-2022, adjunta el documento VRA-5767-2022 de la Vicerrectoría de Administración, con el resultado de la selección de ganadores para la Premiación Anual de Funcionarias y Funcionarios, Técnicas Administrativas y Administrativos Destacados(as) 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da los buenos días. Refiere que la comisión que dictamina sobre esa distinción la conforman el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; su persona y la persona que fue ganadora de la distinción el año anterior. Recibieron varias postulaciones y las priorizaron de acuerdo con los parámetros que consideraron: su compromiso con la Institución y que el ejercicio de esa identidad institucional fuera más allá de las labores o responsabilidades que tienen asignadas en la Institución. Por esa razón, se destinó en la categoría individual al Sr. Juan Carlos (no recuerda el apellido), y, en la categoría grupal, al personal administrativo del Instituto de Investigaciones en Salud (Inisa).

Desea felicitar al personal administrativo por el trabajo y las cualidades que les hicieron merecedores de esa distinción. Agradece al Consejo Universitario y a la Vicerrectoría de Administración por la organización de esa importante mención.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que la distinción individual se le dio al Sr. Juan Carlos Leiva Durán, chofer de la Vicerrectoría de Acción Social, y al personal administrativo del Inisa, conformado por nueve mujeres y siete hombres.

Continúa con la lectura.

h) Aprobación de modificación estatutaria en Asamblea Colegiada Representativa

La M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, miembro del Consejo Universitario, remite el oficio CU-1942-2022, en el que informa que en la sesión N.º 147 de la Asamblea Colegiada Representativa se aprobó la propuesta de modificación estatutaria con el objetivo de incorporar el deber de abstención de las autoridades universitarias, la cual incluyó la reforma de los artículos: 48, inciso ch) bis; 92; 104; 112; 122, e) bis y se adicionó un Transitorio 21. El Transitorio aprobado indica: Los causales de impedimento, así como el procedimiento a seguir, serán establecidas en el reglamento que promulgue el Consejo Universitario para tal fin. Por lo anterior, solicita la elaboración de un pase para que la comisión correspondiente inicie el proceso de análisis que lleve a la emisión de un reglamento y que incluya los causales de impedimento a las que el personal universitario deba adherirse y de esta forma cumpla con lo incluido en este transitorio del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que con esa solicitud se realiza un pase a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para que inicie la elaboración del procedimiento. Lo que conversó con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez es que en la Comisión se conforme una subcomisión (por la materia tan técnica) para que se trabaje en colaboración con la Facultad de Derecho, a fin de establecer el procedimiento. Reitera que el pase ya fue hecho.

Continúa con la lectura.

i) Compra de lotes pertenecientes a la Universidad

El Sr. Walter López González y la M.Sc. Ileana Chaves Portilla, abogada, remiten el oficio BV&I-070-2022, mediante el cual informan que el Sr. López ha comprado dos lotes que no están ubicados en el lugar que indica el plano que le fue entregado por el vendedor y en dicho contrato omite información del propietario

registral de las áreas. Por tanto, acude a diferentes autoridades universitarias para informar que se ha enterado de que los lotes comprados pertenecen a la Universidad de Costa Rica, siendo que los bienes del Estado tienen características como inalienables, inembargables e imprescriptibles y, por consiguiente, se encuentran fuera del comercio. El propósito de compra de los lotes es para adquirir vivienda y ejercer la agricultura, misma que ha realizado por más de 2 años y medio en dichos lotes, como lo indica el Contrato de Compraventa. Asimismo, comunica que no ha continuado con los pagos pactados, en virtud de que no es su interés ir en contra de los acuerdos primarios con las autoridades de la Universidad de Costa Rica. Finalmente, desea la oportunidad de que se le tome en cuenta para acudir a la vía judicial para la adquisición de los dos lotes que ha adquirido de buena fe. La propiedad está ubicada en Heredia, Sarapiquí, Horquetas, La Rambla, Barrio El Carmen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que es una solicitud realizada por el Sr. Walter López González y la M.Sc. Ileana Chaves Portilla en relación con la compra de un lote en la finca en Heredia, Sarapiquí, Horquetas, La Rambla, Barrio El Carmen. Esta era propiedad de la Universidad de Costa Rica, pero fue tomada y por eso existen unos asuntos legales asociados.

Conoce que en el pasado se ha presentado esa situación y se le ha comunicado al Consejo Universitario, pero le gustaría ver si el Dr. Gustavo Gutiérrez en una sesión futura les puede brindar el panorama o la situación actual de la finca, pues es una situación de mucho tiempo y se han dado muchos reclamos similares. Aclara que, en ese caso, el Sr. Walter López compra la propiedad y luego se da cuenta de que está a nombre de la Universidad de Costa Rica.

Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA explica que esa propiedad está invadida desde los años setenta; fue una donación que recibió la Universidad. Es una propiedad muy grande y las parcelas que las personas invadieron pueden alcanzar hasta decenas de hectáreas, es tanto el plazo que ha habido de invasión (cincuenta años, prácticamente) que ha habido muchas gestiones. Por lo menos en el tiempo que le correspondió estar en la vicerrectoría, hubo muchas gestiones legales para que la Universidad cediera las tierras a las personas que invadieron, pero, según el criterio de la Oficina Jurídica, eso no es posible. Reitera que se trata de parcelas superiores en hectáreas: para que tengan una idea de la extensión del terreno y que no son pequeños productores quienes invadieron, se hicieron grandes fincas a partir de la finca madre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que el oficio es dirigido al Dr. Gustavo Gutiérrez como rector y a su persona como director del Consejo Universitario. Por la materia que es, le corresponde a la Rectoría. No se remite a la Rectoría, porque el oficio llega a la Administración. La solicitud es para que, en un futuro, el Dr. Gustavo Gutiérrez les comente la situación.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da los buenos días. Señala que va a consultar y se compromete a llevar un informe antes de que termine el año. Admite que desconoce la situación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

j) Solicitud de criterio y posicionamiento de la Universidad de Costa Rica

La Rectoría, mediante el oficio R-7424-2022, adjunta el documento AL-FPFA-094-OFI-2022, suscrito por la diputada Sofía Guillén Pérez, en el cual solicita el criterio y el posicionamiento del órgano colegiado sobre el interés del Gobierno de la República en adherir a Costa Rica al bloque comercial de la Alianza del Pacífico.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE apunta que se realizó la solicitud a unidades de la Universidad para que les brinden insumos y puedan tomar esa posición. En el momento en que los reciban, los estarían trabajando en el plenario para que tomen una decisión, por eso está solo dentro de la correspondencia y no como punto de toma de acuerdo.

Continúa con la lectura.

k) Creación de la Cátedra Temática Interdisciplinaria de Humanidades Digitales

La Vicerrectoría de Docencia informa, mediante la Resolución de Vicerrectoría de Docencia VD-12312-2022, sobre la creación de la Cátedra Temática Interdisciplinaria de Humanidades Digitales, con el objetivo de construir un espacio interdisciplinario, intercátedras e interseñas en el que se conozcan las tecnologías que están influyendo en el aprendizaje de cada disciplina de Estudios Generales, así como un espacio de reflexión para la creación de nuevas pedagogías afines a la misión de Estudios Generales. Esta cátedra tendrá un plazo de vigencia de cuatro años prorrogables, con el fin de establecer las acciones que generen estabilidad y sostenibilidad a sus procesos de trabajo, según el cumplimiento de los resultados del plan de trabajo y sus metas asociadas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da los buenos días. Refiere que, con respecto a la cátedra, felicita y reconoce el esfuerzo que la Escuela de Estudios Generales ha venido realizando para seguir concretando elementos que permitan llegar a esa interdisciplinaria en la Universidad.

Celebra que tengan una cátedra que venga a construir espacios de reflexión en materia de ese trabajo interdisciplinario, transdisciplinario, inter cátedras con diferentes unidades académicas y entre diferentes profesionales. El impacto de esa cátedra no solamente se va a vincular con los aprendizajes que no solo pueden llegar a ser socializados con la Escuela de Estudios Generales, sino también con otras unidades académicas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

l) Exposiciones de la Galería del Consejo Universitario en 2023

La Ph.D. Patricia Fumero Vargas, coordinadora del Comité de Curaduría y Selección de la Galería del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1988-2022 con el calendario de las exposiciones para el 2023.

m) Aclaración con respecto a nota de curso de la Sede Regional del Caribe

La Ing. María Alejandra Ramírez, coordinadora de la Carrera de Marina Civil, envía el oficio SC-CMC-057-2022 para aclarar la información remitida por la dirección de la Sede Regional del Caribe en la nota SC-D-831-2022. Al respecto, indica que lo más grave es la fabricación de una matriz de opinión artificial relacionada con el desembarque de un estudiante, al extremo de haber alterado arbitrariamente la condición de "IC" asignada por ella (en su calidad de docente del curso) y firmar en su lugar, reprobándole en el Curso CN0033 Prácticas Externas II, demostrándose la poca sensibilidad humana de alguien que debe dar ejemplo por el alto cargo que ostenta y, sin embargo, en su lugar se ha negado a aceptar las condiciones del afectado, aduciendo competencias impropias, como solicitar la epicrisis del estudiante. Finalmente, concluye que se confirma que el desembarco del estudiante se debió a razones de salud, habiéndose informado en su momento al coordinador de Vida Estudiantil de la Sede, quien, entre otras cosas, recomendó el desembarco; también, ratifica el nivel de inglés óptimo del estudiante, como lo confirman los resultados de las dos evaluaciones realizadas por el capitán del buque con firma y sello. Además, señala que es pública y notoria la descalificación y mala fe hacia el estudiante, divulgándose oficialmente a diversas personas e instancias universitarias una versión falta a la verdad. Finalmente, la Ing. Ramírez desea expresar y hacer del conocimiento público las reiteradas ofensas que está atravesando tanto de manera verbal como escrita.

Circulares

n) Grabaciones de sesiones de órganos colegiados

La Comisión Universitaria de Selección y Eliminación de Documentos (CUSED) informa, mediante la Circular CUSED-3-2022, que se encuentra analizando la valoración del año 2015 para la serie documental “Expedientes de sesiones de órganos colegiados”, de la que forman parte las “Grabaciones de las sesiones de órganos colegiados”. Con base en ese análisis y en la normativa asociada a dicha serie documental, se pretende modificar la vigencia administrativa y legal de algunos tipos documentales, con el objetivo de preservarlos y garantizar la transparencia en la toma de decisiones en el ámbito institucional. En atención a lo anterior, recuerda la importancia de conservar las grabaciones de sesiones de órganos colegiados, por lo que la CUSED no autorizará la eliminación de este tipo documental hasta nuevo aviso.

ñ) Rebajo de vacaciones por receso institucional

La Vicerrectoría de Administración (VRA), por medio de la Circular VRA-27-2022, comunica que, debido a las vacaciones en el receso institucional de fin y principio de año 2022-2023, la Oficina de Recursos Humanos (ORH) rebajará de oficio 10 días por las fechas 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022. El personal docente debe incluir su solicitud de vacaciones en el Portal Universitario para el periodo comprendido entre del 2 de enero y el 10 de marzo del 2023. Esto con fundamento en la Circular R-37-2022 y el artículo 5 del Reglamento de vacaciones. Asimismo, se informan las situaciones en las que es posible laborar en el periodo de receso.

o) Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

La Rectoría, por medio de la Circular R-46-2022, comunica que en el marco del 25 de noviembre (25N) “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, en coordinación con la Vicerrectoría de Acción Social, la Facultad de Ciencias Sociales, la Federación de Estudiantes y el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, organizará actividades para la comunidad universitaria. Por lo anterior, extiende una invitación a participar activamente en tan importante conmemoración y divulgar el cronograma desde las instancias a su cargo. Asimismo, agradece colocar en las redes sociales los distintos afiches de la campaña, así como los videos adjuntos.

p) Acto solemne en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

La Rectoría invita, mediante la Circular R-47-2022, al acto solemne en el marco del 25 de noviembre (25N), “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, donde se impartirá la conferencia: “El hostigamiento sexual también es violencia patriarcal. Esto también es con vos”. La actividad tendrá lugar ese mismo día de 9:00 a. m. a 11:00 a. m. en la Sala Multiusos de Estudios Generales.

Copia CU

q) Reunión para determinar las estrategias y etapas del proceso de mejora del ambiente laboral del Consejo Universitario

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) remite copia del oficio ORH-6314-2022, dirigido a un grupo de funcionarios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, en respuesta a su nota 027162-2022, donde concluye la pertinencia de realizar una reunión inicial con las profesionales de la Unidad Calidad de Vida Laboral, con el fin de determinar, con base en la información derivada de esta reunión, las estrategias y etapas del proceso de mejora del ambiente laboral a seguir. Para dicha reunión se reservó el martes 15 de noviembre de 1:30 p. m. a 3:30 p. m.

r) Estado de proyectos de infraestructura de la Sede Regional del Atlántico

La Sede Regional del Atlántico remite copia del oficio SA-D-1343-2022, dirigido a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), en el cual solicita información sobre el estado actual de los siguientes proyectos: a) cambio del sistema eléctrico de las Residencias Estudiantiles del Recinto de Turrialba, las cuales se encuentran sin utilizarse desde 2021, b) estado actual del proceso y un cronograma de acciones para concretar el proceso administrativo de contratación en relación con el proceso de construcción y remodelación de las instalaciones del Recinto de Paraíso y c) remodelación de la biblioteca, de los cubículos para uso docente y de la construcción del auditorio del Recinto de Turrialba. Lo anterior para brindar respuesta al oficio R-7281-2022.

s) Solicitud para retractarse de intervención y emisión de disculpa pública

La Seccional del Síndeu de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) remite copia del oficio SOEPI-007-2022, dirigido a la Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa de la OEPI, en el que se le solicita, de la manera más vehemente, que se retracte de sus desafortunadas afirmaciones citadas durante su intervención en la sesión ordinaria N.º 6648 del Consejo Universitario y que emita una disculpa pública a los profesionales asociados a las obras relacionadas con la Universidad.

t) Disconformidad con nota publicada por el Semanario *Universidad*

*La Br. Miryam Badilla Mora, miembro del Consejo Universitario, remite copia del oficio CU-1944-2022, dirigido al Semanario *Universidad*, donde expresa su disconformidad respecto al contenido de la nota “Personal del Consejo Universitario solicitó estudio de clima laboral urgente: “Nos hemos sentido en clima organizacional complejo”. En el transcurso de toda la nota, se presenta la intervención de cada uno de los miembros del Consejo Universitario respecto a la situación; de hecho, son transcritas algunas de las palabras, como las del señor rector y las de otras personas; sin embargo, se omiten por completo las suyas. Esto no solo representa un corte medular en el desarrollo de la discusión del plenario, sino que simboliza un acto de invisibilización total con respecto a su persona como representante estudiantil, suprimiendo su trabajo y el aporte de los estudiantes a la discusión, lo que es irrepudiable viniendo de un medio de comunicación universitario y, en congruencia, crítico. Por tanto, respetuosa a la libertad de prensa, solicita que bajo ningún escenario se vuelva a suprimir los aportes estudiantiles en este ni en ningún otro espacio. Por último, no omite solicitar que para las notas siguientes sean incluidas todas las versiones manifestadas durante la sesión, esto es un ejercicio pleno de la transparencia y una adecuada comunicación, recordando así la independencia de los medios de comunicación universitarios respecto a las posiciones de la administración superior.*

*El Semanario *Universidad* responde a la Srta. Badilla, mediante el oficio SU-310-2022, en el que indica que sus observaciones están relacionadas con dos principios fundamentales sobre el libre ejercicio del periodismo, como son la libertad expresión y de prensa. Además, señala que, si existen señalamientos puntuales sobre los criterios periodísticos empleados en una información aparecida en el periódico, lo que corresponde es hacerlas de forma directa y transparente con la persona comunicadora que elaboró la nota periodística. Finalmente, comparte que dicho medio de comunicación universitario de servicio público siempre se ha destacado por la independencia de las informaciones tanto de los órganos internos de la Universidad de Costa Rica como de los externos a la Institución, en cumplimiento de la propia normativa universitaria. Es por ello que, en aras de mantener una relación fluida y respetuosa, abre el espacio para que se propicie una comunicación abierta, franca, clara y transparente sobre los criterios que plantea la Srta. Badilla a la información.*

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA explica que fue un oficio que envió. Se refiere brevemente por el tipo de contenido que tiene: como se sabe, el Semanario *Universidad* publicó una nota de la discusión que tuvieron respecto a la solicitud del personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) y el

estudio de clima organizacional. En esa nota, el Semanario colocó las intervenciones de todas las personas miembro excepto la de su persona, literalmente transcribieron algunos de los comentarios y suprimen por completo únicamente su participación. Entonces, envió una cordial solicitud a la directora del Semanario *Universidad* para que no se invisibilice de esa forma la participación del movimiento estudiantil ni en ese ni en otro espacio, pues últimamente ha sido una constante en ese medio de comunicación.

Aclara que su solicitud era para que no se invisibilizara su participación, la cual fue: *Esto no debe conocerse acá, tiene que ser en la Oficina de Recursos Humanos; sin embargo, solo se menciona en la nota: se aclara que esto no se conoce ahí y que se conoce en la Oficina de Recursos Humanos.*

Indica que envió la solicitud a la Mag. Laura Martínez Quesada, directora del periódico, y la respuesta que recibió fue un poco “burlesca”: le dice que lo que tiene que hacer la próxima vez es dirigirse al periodista que escribió la nota, es decir, Adrián Zúñiga Rivero.

Considera que una persona que tenga un mínimo de conocimiento legal sabe que esa es la forma más correcta, es decir, referirse a alguna persona directamente al periodista, pero no quiere que ningún periodista se sienta amedrentado por su persona ni que se confunda la información que le da a ninguna persona. Entonces, prefiere comunicarse directamente con la dirección del canal para que no hayan malentendidos, es obvio y no debería tener que explicarlo, pero, al parecer, es necesario hacerlo. Agrega que va a solicitar que en ese y cualquier otro espacio en el que participe el movimiento estudiantil no se invisibilice ninguna de las participaciones; si así se hace, no lo van a permitir y va a seguir levantando la voz.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

u) Solicitud de inicio de estudio del clima laboral del Consejo Universitario

La Rectoría envía copia del oficio R-7620-2022, dirigido a la Oficina de Recursos Humanos (ORH), en el cual solicita que se inicie con el estudio del clima laboral que solicitaron 21 personas funcionarias del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) y se informe los resultados obtenidos a cada miembro del Consejo Universitario. Cabe mencionar que el tema fue ampliamente discutido en la sesión N.º 6648 de este Órgano Colegiado, del pasado 3 de noviembre, y en ese espacio se dio un amplio consenso de que la ORH procediera con el estudio mencionado.

v) Definición de parámetros para establecer las unidades académicas óptimas para el desarrollo de cursos virtuales

La Br. Miryam Badilla Mora, miembro del Consejo Universitario, remite copia del oficio CU-1947-2022, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia y al Centro de Evaluación Académica (CEA), en el que solicita una definición de parámetros que permitan establecer las unidades académicas calificadas como óptimas para el desarrollo de cursos virtuales, así como la especificidad de estos cursos y la diversidad de horarios en los que podría ofertarse, con base en las siguientes consideraciones: 1. Durante las sesiones de este año, se han solicitado constantemente los datos respecto del retorno total a la presencialidad, así como el límite de oferta académica virtual a un 30%, lo que restringe el accionar en situaciones específicas de las unidades académicas; 2. que la virtualidad se convirtió en una herramienta de acceso a la educación para muchas poblaciones históricamente vulnerabilizadas en su desarrollo académico, tales como quienes laboran, maternan o paternan, ejercen un rol de cuidado, personas de zonas alejadas a los espacios de estudio, entre muchos otros; 3. que el estudiantado completa evaluaciones docentes cada ciclo y, dentro de estas, viene un cuestionamiento específico sobre la conveniencia y recomendaciones respecto a la virtualidad del curso específico.

w) Sustitución de representante ante la Comisión de Régimen Académico

La Rectoría remite copia del oficio R-7605-2022, dirigido a la Escuela de Matemática, en el que comunica la anuencia de colaborar con un 1/4 TC docente en la categoría de Profesor Interino Licenciado durante el

I y II ciclo lectivo 2023, debido a la designación del Ph.D. Ronald Bustamante Medina como representante del Área de Ciencias Básicas en la Comisión de Régimen Académico. Para ello, solicita preparar la acción de personal, con cargo a las plazas docentes del presupuesto de Unidades de Apoyo Académico y, posteriormente, remitirla a la Rectoría para el aval presupuestario.

x) Actos finales de procedimientos de la Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual

La Comisión Institucional Contra Hostigamiento Sexual (CICHS) envía copia del oficio CICHS-276-2022, dirigido a la Rectoría en respuesta a la nota R-7256-2022, donde la Rectoría manifiesta que no encuentra razón para negar la totalidad de los actos finales de los procedimientos, más allá de los datos sensibles (Ley N.º 8968) y cualquier información que permita individualizar a la persona víctima de hostigamiento o a la persona denunciante. La Comisión menciona que ha acordado realizar una nueva consulta a la Oficina Jurídica que permita dilucidar las dudas que embargan a la CICHS, a fin evitar yerros que podrían imponer responsabilidades administrativas para la Universidad de Costa Rica y personales para los miembros de la Comisión, los cuales son perfectamente evitables mediante la adquisición del criterio técnico del órgano especializado de la UCR.

y) Apoyo a la Comisión Instructora Institucional

La Rectoría remite copia del oficio R-7589-2022, dirigido a la Comisión Instructora Institucional (CII), en el cual informan la anuencia de colaborar con 20 Horas Asistente durante el III ciclo 2022 y I ciclo 2023, con cargo al presupuesto de Unidades de Apoyo Académico. El apoyo para el II ciclo 2023 será valorado posteriormente, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria en la partida de horas asistente.

z) Definición de la modalidad para las defensas públicas de trabajos finales de graduación

La Vicerrectoría de Investigación remite copia del oficio VI-6633-2022, dirigido a la Escuela de Agronomía, en respuesta a la consulta enviada mediante la nota EA-671-2022. Al respecto, la Vicerrectoría señala que las interrogantes planteadas apuntan hacia una serie de detalles relacionados con la calidad y la pertinencia de la evaluación del trabajo académico de las personas estudiantes en sus trabajos finales de graduación, que es la razón esencial de las defensas públicas, no su agilidad, que es lo que buscan los mecanismos virtuales. Ahora bien, corresponde al Consejo Universitario tal ponderación a la hora de emitir la regulación reglamentaria definitiva. Sobre este mismo tema, la Oficina Jurídica ha indicado en sus dictámenes que, existiendo la posibilidad normativa de realizar defensas públicas al amparo del Reglamento para la realización de sesiones virtuales en órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica, ya no se trata de una situación excepcional motivada por las medidas sanitarias, sino que la normativa actual ya lo permite y, por lo tanto, resulta improcedente la denegatoria que efectúe una autoridad académica de la solicitud de un estudiante.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que la Vicerrectoría de Investigación está comunicando a distintas unidades académicas sobre la actualización de sus procedimientos. Por esa razón, los otros oficios que han entrado no los ha incluido, porque es un proceso repetitivo que se va haciendo con cada de las unidades académicas de acuerdo con los últimos reglamentos aprobados por el Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

aa) Consolidación de acta de curso de la Sede Regional del Caribe

La Sede Regional del Caribe remite copia del oficio SC-D-917-2022, dirigido a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en el que informa que a la fecha no se ha consolidado el acta del curso CN0033. Al respecto, menciona que la documentación enviada es contundente y justifica la solicitud, por lo que agradece una pronta respuesta por parte de la ViVE y de la Oficina de Registro e Información (ORI).

****A las nueve horas y diecisiete minutos, sale el Dr. Eduardo Calderón.****

bb) Procesos de contratación del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación

El jefe de la sección administrativa del Sistema Editorial de Difusión de la Investigación (SIEDIN) remite copia del oficio SIEDIN-1028-2022, dirigido al exdirector del SIEDIN, en respuesta al documento SIEDIN-1001-2022. Al respecto, señala que de los nueve procesos de contratación que se citan, siete corresponden a servicios de pre-prensa y de estos solo uno no se ha atendido. Por tanto, rechaza totalmente sus acusaciones de ser el causante de la baja en la producción de libros con el sello Editorial UCR, ya que esta merma se debe a factores que no son achacables a su persona, por lo que asegura que la afirmación del exdirector es tendenciosa y mal intencionada. Asimismo, aclara otras situaciones mencionadas por el exdirector.

cc) Solicitudes realizadas por personas funcionarias del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación

El Dr. Alexander Jiménez Matarrita, director del Sistema Editorial de Difusión de la Investigación (SIEDIN), remite copia oficio SIEDIN-1021-2022, dirigido a la Vicerrectoría de Investigación en respuesta al documento VI-6481-2022. Al respecto, comunica que analizará y atenderá cada una de las peticiones que realizó un grupo de cuarenta y cinco funcionarios del SIEDIN, y buscará una solución pronta, efectiva y conveniente para el personal y para los fines del SIEDIN.

dd) Aprobación del documento “Normas complementarias para los trabajos finales de graduación de licenciatura en Promoción de la Salud de la Escuela de Salud Pública”

La Vicerrectoría de Investigación remite copia del oficio VI-6738-2022, dirigido a la Escuela de Salud Pública, en atención al ESP-1101-2022, mediante el cual se refiere al documento “Normas complementarias para los trabajos finales de graduación de licenciatura en Promoción de la Salud de la Escuela de Salud Pública”, aprobadas por la Asamblea de Escuela, en la sesión N.º 22-2022, celebrada el día jueves 27 de octubre. Al respecto, informa que la propuesta ha sido revisada en diversas oportunidades y ajustada al Reglamento general de trabajos finales de graduación en grado en la Universidad de Costa Rica, así como a las resoluciones administrativas emitidas por la Vicerrectoría de Investigación y demás reglamentos institucionales. Dado lo anterior, manifiesta su aprobación e informa que preparará la resolución correspondiente con el fin de que se publiquen estas normas en La Gaceta Universitaria, para el conocimiento de las personas interesadas.

ee) Aprobación del documento “Modificaciones a las Normas Complementarias para la elaboración del trabajo final de graduación en grado de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad de Costa Rica”

La Vicerrectoría de Investigación remite copia del oficio VI-6726-2022, dirigido a la Escuela de Ingeniería Industrial, en atención al EII-870-2022, mediante el cual se refiere al documento “Modificaciones a las Normas Complementarias para la elaboración del trabajo final de graduación en grado de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad de Costa Rica”, aprobadas por la Asamblea de Escuela, en la sesión N.º 250, del 2 de noviembre de 2022. Al respecto, informa que la propuesta ha sido revisada en diversas oportunidades y ajustada al Reglamento general de trabajos finales de graduación en grado en la Universidad de Costa Rica, así como a las resoluciones administrativas emitidas por la Vicerrectoría de Investigación y demás reglamentos de la Institución. Dado lo anterior, manifiesta su aprobación e informa que preparará la resolución correspondiente con el fin de que se publiquen estas normas en La Gaceta Universitaria, para el conocimiento de las personas interesadas.

ff) Aprobación del documento “Normas Complementarias para la elaboración del trabajo final de graduación de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica”

La Vicerrectoría de Investigación remite copia del oficio VI-6667-2022, dirigido a la Escuela de Ingeniería Mecánica, en atención al EIM-662-2022, mediante el cual se refiere al documento “Normas Complementarias para la elaboración del trabajo final de graduación de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica”, aprobadas por la Asamblea de Escuela, en la sesión N.º 69, del 14 de octubre de 2022. Al respecto, informa que la propuesta ha sido revisada en diversas oportunidades y ha sido ajustada al Reglamento general de trabajos finales de graduación en grado en la Universidad de Costa Rica, así como a las resoluciones administrativas emitidas por la Vicerrectoría de Investigación y demás reglamentos de la Institución. Dado lo anterior, manifiesta su aprobación e informa que preparará la resolución correspondiente con el fin de que se publiquen estas normas en La Gaceta Universitaria, para el conocimiento de las personas interesadas.

gg) Modelo de admisión de la Universidad de Costa Rica

El Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) remite copia del oficio IIP-445-2022, dirigido a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en el que expone algunas ideas para mejorar el acceso, la permanencia y la graduación en la Universidad. Lo anterior surge por la iniciativa de reformular el modelo de admisión a la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE entiende que el Instituto de Investigaciones Psicológicas está trabajando con la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE). Considera que este informe constituye un insumo para la Comisión.

II. Solicitudes

hh) Encargo de la sesión N.º 5612-06

La Rectoría remite el oficio R-7634-2022, mediante el cual eleva las notas VRA-5814-2022 de la Vicerrectoría de Administración (VRA) y ORH-5344-2022 de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), en las cuales se informa sobre las acciones en cumplimiento del encargo 3, de la sesión N.º 5612, artículo 6, referente a una evaluación semestral, iniciando el primer semestre del 2012, con el fin de determinar el porcentaje de plazas vacantes de la relación de puestos que estén libres y se mantengan con nombramientos interinos continuos superiores a los 3 años (con una misma persona en la plaza), así como las acciones que ha tomado la VRA para que las unidades académicas y administrativas saquen a concurso dichas plazas. Al respecto, la ORH indica que actualmente el Área de Desarrollo Humano y el Área de Gestión Administrativa se encuentran revisando los datos que se han extraído de los sistemas informáticos que poseen. Se han encontrado limitaciones en cuanto al período señalado, tipos de nombramientos, docentes y administrativos, jornadas y la identificación de las personas nombradas en cada sector, según período establecido. Dado que el dato es muy relevante para el Consejo Universitario, solicitan que se extienda el plazo de entrega, para el 30 de noviembre de 2022, por cuanto el estudio exige un análisis de estos datos, en su mayoría, caso por caso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, al 30 de noviembre de 2022, a la Rectoría para que presente la evaluación semestral correspondiente al encargo de la sesión N.º 5612-06.

ACUERDO FIRME.

ii) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La Ph.D. Patricia Fumero Vargas, miembro del Consejo Universitario, por medio del oficio CU-1972-2022, solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias o extraordinarias, así como de las comisiones u otras actividades que se realicen el lunes 12 de diciembre a partir de las 10:00 a. m. Lo anterior, con el objetivo de atender la invitación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para formar parte de la terna examinadora de la tesis: “Cementerio general: transformación del espacio y de la idea de la muerte en Honduras 1787-1920”, de la maestrante Zoe Irem Perla Montes, para optar por el máster en Historia Social y Cultural.

*****A las nueve horas y veintidós minutos, sale la Ph.D Ana Patricia Fumero.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la propuesta de acuerdo: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 12 de diciembre de 2022, con el fin de atender la invitación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para formar parte de la terna examinadora de una tesis.*

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón y Ph.D. Ana Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 12 de diciembre de 2022, con el fin de atender la invitación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para formar parte de la terna examinadora de una tesis.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas veintitrés minutos, ingresa la Ph. D. Patricia Fumero.*****

jj) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Ph.D. Jaime Caravaca Morera, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1962-2022, solicita permiso para retirarse a las 9:30 a. m. de la sesión ordinaria del próximo jueves 8 de diciembre de los corrientes. Lo anterior es con el objetivo de atender una invitación remitida por la Dra. Victoria Hall Ramírez, coordinadora del Consejo de Área de Salud, para asistir a la última sesión del año de ese Consejo, la cual se llevará a cabo de manera presencial a las 10:00 a.m., en la Facultad de Farmacia.

****A las nueve horas y veinticuatro minutos, sale el Dr. Jaime Alonso Caravaca. ****

****A las nueve horas y veinticuatro minutos, entra el Dr. Eduardo Calderón. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que las últimas dos semanas de diciembre son complicadas; espera que, si algo sucede y se requiere convocar, le den prioridad al Consejo Universitario.

Da lectura al acuerdo que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Ph.D. Jaime Caravaca Morera para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 8 de diciembre de 2022, a partir de las 9:30 a. m. con el fin de participar en sesión del Consejo de Área de Salud.*

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez, Dr. Carlos Araya, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jaime Alonso Caravaca.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Ph.D. Jaime Caravaca Morera para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 8 de diciembre de 2022, a partir de las 9:30 a.m. con el fin de participar en sesión del Consejo de Área de Salud.

ACUERDO FIRME.

kk) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, por medio del oficio CU-1963-2022, para ausentarse de la sesión ordinaria que se celebrará el jueves 24 de noviembre del año en curso. Lo anterior, con el objetivo de participar en el foro organizado por la Vicerrectoría de Administración: Congreso Gobierno Abierto en la Universidad Pública, en el marco de la celebración de su 50.º aniversario, actividad que se llevará a cabo a las 9:00 a. m., en el Aula Magna.

****A las nueve horas y veintisiete minutos, sale la MTE Stephanie Fallas. ****

****A las nueve horas y veintisiete minutos, entra el Dr. Jaime Alonso Caravaca. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la propuesta de acuerdo que, a la letra dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la MTE Stephanie Fallas Navarro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 24 de noviembre de 2022, con el fin de participar en el foro organizado por la Vicerrectoría de Administración: Congreso Gobierno Abierto en la Universidad Pública.*

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez, Dr. Carlos Araya, Dr. Eduardo Calderón, M.Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: MTE Stephanie Fallas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la MTE Stephanie Fallas Navarro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 24 de noviembre de 2022, con el fin de participar en el foro organizado por la Vicerrectoría de Administración: Congreso Gobierno Abierto en la Universidad Pública.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y veintiocho minutos, ingresa la MTE Stephanie Fallas.*****

II) Solicitud de criterio con respecto a proyecto de ley

El Sr. Eliécer Chacón Pérez, intendente municipal del Concejo Municipal de distrito de Peñas Blancas, mediante el oficio CMDPB-IM-070-2022, solicita el criterio sobre el proyecto de ley Creación del Cantón XVII de la provincia de Alajuela, Peñas Blancas, Expediente 23.406. Al respecto, comenta que el posible cantonato de Peñas Blancas viene a resolver la problemática de las limitaciones a la autonomía que sufre el Concejo Municipal de Distrito, facultando al nuevo ente (Municipalidad de Peñas Blancas) a ejercer plenamente la autonomía política, patrimonial, administrativa y funcional; además, argumenta que es la única salida para dotar de las potestades necesarias para planificar y ordenar el territorio desde una orientación sensible a los intereses propios de los locales y a las particularidades de la zona, tanto históricas como socioculturales y económicas, ya que incluso el distrito de Peñas Blancas cuenta con una identidad propia, con mayor influencia de la región Huetar Norte que de la Región de Occidente, cuyo rasgo no ha logrado históricamente asimilar la Municipalidad de San Ramón. Por lo anterior, y con el fin de ampliar otros argumentos, solicita audiencia al plenario para referirse a este proyecto de ley.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que la propuesta de acuerdo en esta solicitud sería: *Otorgar audiencia al Sr. Eliécer Chacón Pérez para que exponga sobre el proyecto de ley Creación del Cantón XVII de la provincia de Alajuela, Peñas Blancas, Expediente 23.406.*

Cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA señala que no comprende por qué le van a dar una audiencia si solo les está solicitando criterio sobre el proyecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que el oficio habla acerca del criterio y también solicita una audiencia. Agrega que, para la construcción del criterio por parte del Consejo Universitario, necesitan los insumos que les puedan brindar las distintas instancias, por lo que en este momento corresponde la audiencia. Tiene la intención de ampliar con otros argumentos más que solicitarles el criterio de la Universidad, es decir, quiere presentar el proyecto.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Br. Miryam Paulina Badilla, Dr. Carlos Araya, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Lic. William Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar audiencia al Sr. Eliécer Chacón Pérez para que exponga sobre el proyecto de ley *Creación del Cantón XVII de la provincia de Alajuela, Peñas Blancas*, Expediente 23.406.

ACUERDO FIRME.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA señala que, dado que se aprobó la audiencia, es conveniente que el Órgano Colegiado considere que las instancias a las cuales se les va a consultar su criterio tal vez puedan apersonarse y participar en la sesión. Así, si eventualmente tienen una consulta de fondo se la puedan realizar a la persona que en ese momento les va a acompañar; es decir, que no desestimen la posibilidad de invitar a aquellas personas que van a ser consultadas para que puedan escuchar en primera persona las implicaciones y los alcances del proyecto y, de esta manera, tener insumos mayores para referirse al tema.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

mm) Permiso de miembro del Consejo Universitarios

La Ph.D. Patricia Fumero Vargas, por medio del oficio CU-2011-2022, solicita permiso para ausentarse de las sesiones, reuniones, comisiones o actividades, ordinarias y extraordinarias, que se celebren el día jueves 24 de noviembre, en la jornada de la tarde. Lo anterior, debido a que tiene programada una reunión con la Asociación de Artistas Visuales, la cual se llevará a cabo el día mencionado, a las 2:00 p. m., en Barrio Cuba, en su condición de coordinadora del Comité de Curaduría y Selección, de la Galería del Consejo Universitario.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO pregunta cómo se procede en este caso, porque es tan necesaria la discusión que van a tener en las reuniones de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) que pidió eliminar la solicitud. Reagendó la reunión para participar en la CCCP y, por ese motivo, coordinó el traslado del permiso para el día jueves 1.º de diciembre de 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que, a petición de la Ph.D Patricia Fumero, se cambia la solicitud para que sea para el jueves 1.º de diciembre de 2022. Da lectura a la propuesta de acuerdo que, a la letra, dice: (...) *de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 1.º de diciembre de 2022, durante la tarde, con el fin de atender reunión con la Asociación de Artistas Visuales en su condición de coordinadora del Comité de Curaduría y Selección, de la Galería del Consejo Universitario.*

*****A las nueve horas y treinta y seis minutos, sale la Ph.D. Patricia Fumero.*****

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez, Dr. Carlos Araya, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 1.º de diciembre de 2022, durante la tarde, con el fin de atender reunión

con la Asociación de Artistas Visuales en su condición de coordinadora del Comité de Curaduría y Selección, de la Galería del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y treinta y siete minutos, entra la Ph.D. Patricia Fumero.*****

III. Seguimiento de Acuerdos

nn) Propuesta para obtener información con respecto la contribución de los puestos administrativos con los fines y propósitos de la Universidad

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) remite, mediante el oficio ORH-6334-2022, una propuesta para obtener información por parte de las unidades de trabajo respecto de “cómo las actividades esenciales de los puestos administrativos contribuyen al cumplimiento de los fines y propósitos de la institución” y que, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley N.º 10159, Ley Marco de empleo público, son exclusivas y excluyentes. El documento contiene un apartado sobre las limitaciones institucionales para que dicha información se obtenga de los cargos definidos en el Manual de Puestos. También, incorpora una propuesta de formulario digital para la captura de la información por parte de las unidades de trabajo, relacionado con la normativa institucional. Finalmente, establece una metodología de implementación de la herramienta y una propuesta de circular para la comunidad universitaria, todo lo anterior con el objeto de que el Consejo Universitario lo analice y envíe las observaciones pertinentes.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que deben tomar una decisión con respecto a si esta nota se incluye como avance o si se da por cumplido el acuerdo. Recuerda que la Oficina de Recursos Humanos había enviado el material que respondía al acuerdo y decía la forma en que lo iban a abordar. A solicitud del trabajo que venían haciendo con la subcomisión de *Ley Marco de empleo público*, se está abordando esa estrategia, pero reitera que en una ocasión anterior la Oficina de Recursos Humanos les envió la estructura que ellos utilizaron.

Continúa con la lectura.

ññ) Avance del proyecto del Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y Gestión de la Calidad

La Rectoría envía, mediante el oficio R-7390-2022, el oficio CEA-2217-2022 del Centro de Evaluación Académica (CEA), con el informe del estado de avance del proyecto del Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y Gestión de la Calidad (SIAGC). Lo anterior en cumplimiento del encargo 2, artículo 5, de la sesión N.º 6399. Al respecto, el CEA indica que el informe aborda con detalle los siguientes aspectos: justificación y origen del proyecto, objetivo del proyecto, alcance del proyecto, actividades realizadas a octubre de 2022 y descripción de los recursos y limitaciones. Señala que las estrategias han permitido que las unidades académicas cuenten con un sistema que les facilite sus necesidades de información no solo para efectos de la autoevaluación de sus carreras, sino también para la gestión de los procesos académicos y administrativos de estas y que, a la vez, sea una herramienta útil para la toma de decisiones. Sin embargo, es importante recalcar que el trabajo no está finalizado, pues aún falta por revisar y desarrollar otras funcionalidades del SIAGC correspondientes a la segunda y tercera fase.

oo) Encargo de la sesión N.º 6546-05

La Rectoría envía, mediante el oficio R-7637-2022, los documentos VRA-5819-2022 de la Vicerrectoría de Administración (VRA) y OAF-3294-2022 de la Oficina de Administración Financiera (OAF), en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6546, artículo 5, encargos 1 y 2, concerniente a la valoración de

una póliza institucional que cubra a personas en condición ad honorem, de emeritazgo o de colaboración en actividades de investigación u otras designaciones análogas que no cumplen con los requisitos para constituir una relación laboral formal. Al respecto, la OAF remite una cotización brindada por el Instituto Nacional de Seguros (INS). También adjunta copia de la oferta y un informe detallado de las gestiones realizadas, con el propósito de que se analice tomar el seguro y establecer quién asume el pago de la prima de dicha población, si sería con fondos institucionales o lo cubrirían los docentes de su propio peculio. Lo anterior considerando el interés universitario en esta materia, el riesgo y sus implicaciones para esta población, así como su conveniencia institucional, a la luz de las posibilidades financiera actuales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que le queda la duda de quién debe hacer el estudio para definir a quién le corresponde cubrir esa póliza, pues el acuerdo solicitaba que se valorara cubrir con un seguro a las personas que no tenían relación laboral, pero que colaboraban con la Universidad en distintos proyectos.

Agrega que, en su momento, lo analizó la Comisión de Docencia y Posgrado; sin embargo, se estableció que, por la materia, le correspondía a la Rectoría establecerlo. Esta ha venido haciendo los estudios y les había presentado un avance en el que indicaron que estaban esperando cotizaciones. Ya tienen una por parte del INS, por lo que queda a ese punto la decisión que indican.

Cede la palabra a la Ph.D Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO consulta que, cuando las personas que trabajan en condición *ad honorem* o emeritazgo en proyectos, ya sea de investigación, acción social o de docencia, tienen un nombramiento, aunque no se les pague, si eso no supone una relación laboral.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que ese era el espíritu o el punto de estudio de ese pase que estaba en la Comisión de Docencia y Posgrado: al no tener una relación laboral formal no podían estar cubiertos con el seguro que tiene la Universidad de Costa Rica para sus funcionarios y funcionarias.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO desea aclarar que solo se tiene una relación laboral formal si le pagan a la persona, no si está contratado para dar un curso o para realizar investigación, acción social o mérito; entonces, solo aplica si hay un pago de por medio.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde a la Ph.D Patricia Fumero que no le puede contestar de esa manera. Recuerda que ya tuvieron al Dr. Julio Mata Segreda en algún momento, en el plenario porque ni siquiera aparecía en el sistema como profesor *ad honorem*; esa es la situación.

Reitera que le queda la duda con la última parte donde dice *con el propósito de que se analice tomar el seguro y establecer quien asume el pago de la prima de dicha población*. Se pregunta si tendría que devolverse al Consejo Universitario, es decir, si es lo que están sugiriendo en el oficio o si es a la Rectoría a la que le corresponde hacerlo.

Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ considera importante que este sea un análisis que la Administración haga con base en una proyección de cuántas personas son y cuál es el costo de la prima. No obstante, tiene claro que el interés del Órgano Colegiado era que la población estuviera cubierta por un seguro, entonces, si es el caso de realizar la proyección económica, tendría que hacerlo la Administración. La decisión al final, por supuesto que el Consejo Universitario va a estimular para que la Administración sea la que pague esa prima, pero no tiene claro ningún tipo de proyección de cuánto es el rubro.

EL DR. CARLOS ARAYA amplía lo que señala la M.Sc. Ana Carmela Velázquez: le parece que es un estudio que le corresponde a la Administración. Lo ideal es que sea la Institución quien pague esa

póliza, porque eso reduce los riesgos y sería absurdo que coloquen a las personas que están brindando un curso *ad honorem* que además ellos se paguen una póliza de riesgos. Es decir, lo mínimo que puede hacer la Institución es garantizar este pago en dos vías, con el propósito de que esas personas tengan un nivel de seguridad, pero también la Institución, porque si a esas personas les sucede algo o tuvieran algún accidente mientras están desarrollando su actividad laboral, la Universidad se podría ver en problemas incluso judiciales.

Reitera que es la Administración a quien le corresponde realizar el estudio.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que deben tomar un acuerdo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a un extracto del oficio, que a la letra dice *se adjunta copia de la oferta y un informe detallado de las gestiones realizadas con el propósito de que se analice tomar el seguro y establecer quien asume el pago de la prima de dicha población si sería con fondos institucionales o lo cubrirían los docentes de su propio peculio*.

Repite que no le queda claro si se lo están enviando al Consejo Universitario. Tal vez el Dr. Gustavo Gutiérrez les ayude a aclarar si se lo están enviando para que el Consejo Universitario lo analice o si están indicando que están en esa fase y todavía no es la decisión final.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ considera que pueden solicitarle una aclaración a la Oficina de Administración Financiera, porque hay ambigüedad: no está claro el tema, pues le parece que debería venir con la posición final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comenta que, en ese caso, sería tomar un acuerdo para solicitar que se les aclare. Le preocupa que quede en el limbo; es decir, que la Oficina de Administración Financiera esté esperando a que el Consejo Universitario tome una decisión y que el Consejo Universitario esté esperando a que la Administración defina.

Agrega que fue un acuerdo de la Comisión de Docencia y Posgrado en que se remite a la Administración por la materia que es.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ piensa que la pregunta concreta es si se paga de fondos institucionales o lo cubre cada persona.

EL DR. CARLOS ARAYA reitera que es un tema que le corresponde definir a la Administración; es decir, el Consejo Universitario le solicita a la Rectoría que esas personas que realizan labores *ad honorem* o son eméritas cuenten con un seguro de riesgos. Ahora, el cómo se ejecuta es un tema de la Administración, es un tema operativo, por lo que, por ende, no corresponde al Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE concuerda con el Dr. Carlos Araya: la duda es cómo continuar porque lo que le preocupa es que el tema no tenga una respuesta. Considera que el acuerdo no se ha cumplido todavía y no se está cubriendo con una póliza de riesgos a esa población. Pareciera que se espera una decisión que puede ser por parte del Consejo Universitario o de alguien más; entonces, la duda es cómo actúan para dejar claro que tienen que avanzar y asegurar esa póliza.

Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ concuerda con el Dr. Carlos Araya en que esto debe explicitarse en una comunicación por parte de la Administración sobre cómo van a proceder con el asunto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que, en ese caso, quedaría solo como pendiente y confían en que el Dr. Gustavo Gutiérrez lo remite a la Oficina de Administración Financiera en espera de la comunicación final.

IV. Asuntos de Comisiones

pp) Pases a comisiones

Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

- *Propuesta de un reglamento que regule la abstención de las autoridades universitarias.*

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- *Analizar la pertinencia de derogar el Reglamento de la Facultad de Ingeniería.*

Comisión Especial

- *Analizar la proposición de la Facultad de Ingeniería para conceder a la Dra. Sandra Cauffman (Sandra María Molina Rojas) el título de doctorado Honoris causa.*

V. Asuntos de la Dirección

qq) Ingreso de proyectos de ley

- *Proyectos de ley nuevos que han ingresado para consulta de criterio institucional al 17 de noviembre de 2022*
- *Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo, Expediente N.º 23.383.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que en la primera versión de ese proyecto se había realizado la consulta a dos escuelas, en las que aparecía la Escuela de Biología y la Escuela de Medicina. Su persona esta vez está girando las instrucciones para que se realice la consulta a la facultad y para que sean las facultades las que determinen cuáles escuelas quieren participar; en aquel momento, la Escuela de Biología no emitió ningún criterio.

Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cree que la Facultad de Farmacia y el Instituto de Investigaciones Farmacéuticas han venido trabajando arduamente en la materia, inclusive tienen especialistas docentes como la Dra. Mónica Hidalgo Rivera, quien ha venido incentivando los estudios en la materia desde la perspectiva terapéutica y medicinal, que son totalmente diferentes.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que se ha hecho la consulta a la Facultad de Farmacia, solo que se había hecho también en particular a algunas escuelas y esas instancias son las que está abriendo a las facultades. Aclara que sí se ha hecho al Instituto y a la Facultad de Farmacia.

Finaliza los Informes de Dirección, cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

ARTÍCULO 4

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que han estado organizando las actividades a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, conocido con el 25N. Comenta que el acto principal será a las 9 a. m. en la sala multiuso de la Escuela de Estudios Generales.

Recuerda la actividad que tienen programada para el 28 de noviembre de 2022 a las 2 p. m. en el Aula Magna la han llamado “Encuentro con los Movimientos Sociales” e invita a todos los miembros del Consejo Universitario.

b) Reconocimiento a personal del Centro de Estudios Mexicanos

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica que en la sesión del jueves anterior se retiró antes para atender un almuerzo con los dos compañeros mexicanos que atendieron el Centro de Estudios Mexicanos, el Dr. Carlos Valdés González y el Dr. César Ríos Muñoz. Lo acompañaron la Dra. Diana Senior Angulo, la Mag. Yorleni Aguilar Castillo y la MBA. Odeth Esquivel Navaro. Era un reconocimiento que debían hacer y pudieron transmitir la preocupación de que se cerrara el centro, pero les explicaron que no es nada en contra de Costa Rica ni de la Universidad de Costa Rica, que era un tema de fondos, tal y como se les indicó en el oficio en el que les comunicaron sobre esa difícil situación. Como comentó anteriormente, también se cerró la de Gran Bretaña, la de África, la de Sudáfrica.

c) Hoja de ruta institucional en temas ambientales

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comenta que tuvo una reunión con todas las personas del gremio ambiental de la Universidad; por ejemplo, instancias como la Unidad de Gestión Ambiental, Comisión Foresta, la Escuela de Geografía, la Escuela de Biología y la Red de Áreas Protegidas (RAP), con el objetivo de establecer una hoja de ruta prioritaria para los temas ambientales de la Institución a nivel nacional.

d) Convenio con la confederación de Colegios Profesionales

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que tuvo una reunión con la confederación de colegios profesionales a la cual asistió el Dr. Fernando Silesky Guevara; la señora Georgina Jara Le Maire no llegó por tercera vez, lo cual lo tiene muy molesto. El objetivo era conversar sobre convenio con la confederación, por lo que esperan salir adelante con esa tarea.

e) Reserva Biosfera Cordillera Volcánica Central

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que dio unas palabras en la develación del rótulo del proyecto de la Reserva Biosfera Cordillera Volcánica Central, ya que la Reserva Leonelo Oviedo de la Institución pasa a formar parte de esa Reserva. Estuvieron representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Es un acontecimiento importante organizado por la Escuela de Biología.

f) Actividad con personas exvicerrectoras de Administración

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comenta que asistió a un almuerzo con exvicerrectores de Administración posterior a la actividad donde estuvieron presentes.

g) Reacreditación de carrera

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ puntualiza que asistió a la reacreditación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, en la cual el Dr. Jaime Alonso Caravaca estuvo presente como profesor de esa unidad académica.

h) Actividad con agrupación de exbecarios de Korea

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ detalla que estuvo en una actividad que terminó con una cena para las personas exbecarias de Corea. Los acompañó el señor embajador de Corea y muchas otras instancias importantes, sobre todo la agrupación de exbecarios de Corea que están muy organizados; son aproximadamente 250 personas y tienen cinco años de estar conformados y hacer obras interesantes. Considera que deben, de una u otra forma, aliarse con ellos para desarrollar obras en común.

i) Funcionamiento de soda comedor en el Recinto de Esparza

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ apunta que realizó una visita al Recinto de Esparza el viernes 18 de noviembre de 2022. Desea comentar, con respecto a la soda, que preguntó a las autoridades y las dos licitaciones se declararon infructuosas, ya que no hubo oferentes y el tema es que no hay suficientes usuarios: no hay suficiente presencialidad y únicamente cuentan con dos aulas para impartir los cursos. No tiene claro por qué fue diseñado únicamente con dos aulas; entonces, el problema es que, mientras no haya total presencialidad y más aulas, va a ser difícil tener personas interesadas en alquilar la soda.

j) Visita de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones en la Sede Regional del Pacífico

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que han coordinado para que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones haga una visita presencial a la Sede Regional del Pacífico para ver no solo el tema de las instalaciones deportivas, sino también para aclarar un tema sobre los permisos municipales. En términos generales, desea que esta actividad les permita dar seguimiento a los proyectos que están en esa importante Sede.

k) 80.º aniversario de la Escuela de Artes Musicales

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica que asistió al 80.º aniversario de la Escuela de Artes Musicales y tuvo la oportunidad de pronunciar algunas palabras.

l) Entrevista a medio de comunicación

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ participó en una entrevista que le hizo el periodista Adrián Zúñiga (la semana pasada les invitó para que vieran el artículo que había publicado el Sr. Zúñiga con respecto a las universidades públicas). De una solicitud de preguntas que le hace particularmente a la ministra del Ministerio de Educación Pública (MEP) y que fueron respondidas por el Ministerio (hace la aclaración de que no respondió la ministra, sino el Ministerio), el Sr. Zúñiga le preguntó qué pensaba de esas respuestas. Se imagina que pronto va a hacerse público.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión los Informes de Rectoría.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por el Informe de Rectoría.

Expresa su molestia con respecto al primer punto, ya que a la luz de una noticia que salió esta semana en *Delfino.cr* titulada: “Estudiante denuncia que UCR incumplió acuerdo para resolver sus denuncias por acoso”.

Explica que varios estudiantes, durante su paso por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (Feucr), se han acercado a su persona para externarle lo complejo que es denunciar dentro de la Universidad de Costa Rica, no solo por el proceso administrativo que eso supone, sino por el peso emocional que conlleva constantemente estar denunciando a personas que son superiores jerárquicos. Específicamente, el caso del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas ha sido todo un caso y en esa noticia se detalla que se llega a un acuerdo extrajudicial donde la Universidad se compromete a dos acciones: una, reincorporar a la estudiante y, dos, continuar con el trámite ordinario reglamentario con las garantías procesales respectivas.

A la luz del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, le cuesta mucho pasar y ver tantos carteles diciendo estos son los tipos de violencia y al mismo tiempo ver cómo una estudiante lleva casi cuatro años denunciando que fue acosada laboral y académicamente y que por medio de la Universidad de Costa Rica no se logre ningún resultado. La estudiante ha dicho públicamente: “No quiero llevarlo a nivel judicial porque amo a mi alma máter y por eso voy a llegar a este acuerdo extrajudicial”.

pero pasan meses y años y no llegan a absolutamente nada. Cuando hace la pregunta: “toc, toc... ¿UCR, qué es lo que está pasando?”, lo que dice la Administración es: “si quieres vas a la Unidad de Mejora Continua”. Esto le parece doloroso, principalmente cuando es una estudiante que vivió un acoso académico y laboral donde pasaban turnos de 48 horas y no la dejaban ir a bañarse ni a comer, por ejemplo. Que la Universidad de Costa Rica no esté colocándolo como una prioridad en ninguna de las dos instancias, ni en la Comisión Instructora Institucional ni en el Órgano de Procedimiento de Instrucción, es, para su persona, inaceptable. Todo esto mientras levantamos la bandera del feminismo y decimos: “Aquí las protegemos, no pasa nada”.

Entiende que todo en la Universidad tiene un proceso, así como que, a nivel de Comisión Instructora Institucional y del Órgano de Procedimiento de Instrucción, están llenos de casos y que no se puede priorizar, es decir, que se debe llevar un debido proceso. Sin embargo, que una estudiante llegue y diga: “Quiero darle seguimiento a mi caso, quiero saber cómo va” y que la respuesta de la Universidad de Costa Rica sea que vaya a la Unidad de Mejora Continua si tiene algún tipo de queja, es inaceptable y doloroso.

Desea exteriorizar su afectación que es más personal de llegar y estar planeando un discurso a la luz del Día Internacional de la Violencia contra la Mujer y al mismo tiempo ver cómo la Universidad de Costa Rica lleva mínimo cuatro años sin resolver una denuncia por acoso académico y laboral. Entiende que la Administración tiene un margen de acción limitado, pero tiene que ver completamente con el humanismo y enviar a una persona estudiante que, además, es una víctima de acoso a la Unidad de Mejora Continua es inaceptable en cualquiera de sus límites.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ coincide con la preocupación de la Br. Miryam Paulina Badilla. No obstante, no se puede referir particularmente al caso porque le corresponderá tomar la decisión final, pero hace eco de lo que ha expresado. Desea que esos trámites sean más ágiles y para eso se han reunido con la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual y la Comisión de Asuntos Laborales para ver cómo resuelven los trámites de manera más expedita. Va a tomar nota y dentro de lo que le permite el debido proceso tratará de aclararlo en una sesión posterior, pero está de acuerdo con la Br. Miryam Paulina Badilla y comparte totalmente la preocupación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que no puede presentarse al Aula Magna, por eso, en su lugar, va a asistir el Dr. Roberto Guillén, vicerrector de Administración, ya que a las 12 m.d. se tienen que reunir en la Universidad Estatal a Distancia con los cinco rectores y tienen audiencia en la Comisión de Educación a las 4 p. m.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a Dictamen CAFP-22-2022 en torno al Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), correspondiente al periodo 2021, y posteriormente a la entrega de distinciones de las distinciones institucionales al personal administrativo destacado 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una modificación para pasar al dictamen CAFP-2-2022.

Posteriormente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Dr. Carlos Araya.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a Dictamen CAFP-22-2022 en torno al Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), correspondiente al periodo 2021, y posteriormente a la entrega de distinciones de las distinciones institucionales al personal administrativo destacado 2022.

EL DR. CARLOS ARAYA considera que analizar dictámenes en un tiempo tan restringido y atropellado no lo ve oportuno por eso votó en contra.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-22-2022 en torno al Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), correspondiente al periodo 2021.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN concuerda con el Dr. Carlos Araya, pero se referirá a aspectos puntuales del dictamen.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) remitió al Consejo Universitario, para su análisis, el Informe de Labores del periodo 2021 (G-JAP-N.º 062-2022, del 31 de marzo de 2022).
2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) (Pase CU-24-2022, del 6 de abril de 2022).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), mediante el oficio OCU-R-164-A-2022, del 27 de mayo de 2022, emitió su criterio con respecto al tema.
4. A solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-9-2022, del 8 de abril del 2022), la Jafap se refiere a las observaciones de la OCU efectuadas en el oficio OCU-R-164-A-2022 (G-JAP-N.º 163-2022, del 21 de julio de 2022).

I. Marco legal

Para el análisis de este caso, se debe considerar el siguiente marco legal que rige la relación entre la Universidad de Costa Rica y la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap):

- *Ley de creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, N.º 4273, del 6 de diciembre de 1968, publicada en el diario oficial La Gaceta N.º 288, del 17 de diciembre de 1968.*
- **Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap)**

ARTÍCULO 25. Informe de la Jafap

La Jafap deberá presentar al Consejo Universitario, el 31 de marzo de cada año, un informe anual de labores, el cual incluirá los estados financieros, auditados por una firma reconocida a nivel nacional, y cualesquiera otros datos relacionados con el estado y manejo del Fondo. Dicho informe se confeccionará con base en la información que presente la Gerencia, siguiendo los lineamientos existentes para este fin, y aquellos específicos que dicte el Consejo Universitario.

Este informe se pondrá a disposición de las personas afiliadas por correo electrónico, página web de la Jafap o en cualquier otro medio de comunicación institucional que se considere necesario.

Acuerdos del Consejo Universitario en relación con la presentación del Informe de Labores de la Jafap

Sesión N.º 6547, artículo 3, del 30 de noviembre de 2021

Se solicitó a la Junta Directiva de la Jafap modificar la política administrativa PA-042, con el fin de que la computadora que se facilita a las personas miembro de la Junta Directiva sea el único activo tecnológico de información y comunicación prestado por parte de la Jafap; este dispositivo debe ser devuelto una vez finalizado el periodo de nombramiento. Asimismo, se instó a eliminar el aporte para el pago del servicio de telefonía celular. Esto regirá a partir de 2022.

Este acuerdo se revisará en el próximo informe.

Sesión N.º 6444, artículo 7, del 24 de noviembre de 2020

Se solicitó a la Jafap incorporar, en futuros informes de labores, las recomendaciones comunicadas en el oficio OCU-R-131-2020, las cuales se relacionan con el contenido de dicho informe; además, añadir un apartado resumen con las acciones y ajustes que se lleven a cabo en atención a las observaciones y recomendaciones incluidas en la Carta a la Gerencia.

Sesión N.º 6203, artículo 9, del 31 de julio de 2018

Se solicitó a la Junta Directiva de la Jafap tomar las provisiones financieras e incluir en el Informe de Labores un apartado sobre el pago a cada miembro de la Junta Directiva por concepto de dietas (acuerdo 2).

Sesión N.º 6022, artículo 4, del 13 de setiembre de 2016

Se acordó solicitar a la Junta Directiva de la Jafap que, a partir del año 2016, presente al plenario del Consejo Universitario el Informe de Labores anual (acuerdo 4).

Se solicitó a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) que remita el criterio sobre el Informe de Labores anual de la Jafap, en un plazo máximo de dos meses, después de recibirlo (acuerdo 5).

Sesión N.º 5611, artículo 2, del 24 de febrero de 2012

Se solicitó a la Jafap remitir una copia de los próximos informes de labores a la OCU.

Sesión N.º 4899, artículo 5, acuerdo 2, del 3 de agosto de 2004

Se acordó solicitar a la Jafap que en los próximos informes se incorporen las observaciones y recomendaciones de la OCU, según el oficio OCU-R-060-2004, con respecto al contenido mínimo del documento.

II. Exposición en plenario

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6624, artículo 9, del 11 de agosto de 2022, recibió a los miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica: Dr. Óscar Roldán Santamaría, Dra. Nadia Ugalde Binda, MATI Ana Cecilia Vargas González, y Mag. Jacqueline Garro Solano. Asimismo, acudieron el M.Sc. Gonzalo Valverde Calvo, gerente general, y la Licda. Yenory Méndez Arce, coordinadora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, ambos de la Jafap, quienes presentaron el Informe anual de Labores anual correspondiente al periodo 2021. Les acompañaron la Licda. Idania Salazar Salazar, la Licda. Francinne Sojo Mora, el Lic. Fabián Zamora Azofeifa y el Lic. Luis Araya Méndez, auditores externos de la firma Crowe Horwath CR, S.A.

Asistieron, por parte de la OCU, el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, jefe, y el Lic. Mauricio Araya Núñez, ambos de la Sección de Auditoría Contable-Financiera.

III. Contenido del Informe de la Jafap 2021

- Resultados del periodo:
 - Cartera crediticia
 - Inversiones transitorias en títulos valores
 - Situación financiera
 - Sistema de ahorro, personas afiliadas
- Análisis de los resultados de los proyectos 2020
- Administración de la liquidez
- Auditoría externa y seguimiento de recomendaciones
- Plan Anual Operativo 2021
- Interpretación de los indicadores económicos
- Recomendaciones del Consejo Universitario

El detalle de cada uno de los temas anteriores –información que también se expuso en la sesión N.º 6624– se encuentra en el documento de Informe de Labores 2021, enviado a cada miembro del Consejo Universitario por correo electrónico. Por lo tanto, en este dictamen se abordarán las principales observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), las cuales se analizaron en el seno de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios; de igual modo, se atenderán los respectivos comentarios por parte de la Jafap.

IV. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

La CAFP se reunió el 11 de octubre de 2022, con el fin de analizar las principales observaciones efectuadas por la OCU en el oficio OCU-R-164-A-2022, del 27 de mayo de 2022, así como la respuesta de la Jafap en el oficio G-JAP-N.º 163-2022, del 21 de julio de 2022. En esta oportunidad, se contó con la participación del MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general de la Jafap. A continuación, se presenta un resumen de las observaciones de la OCU, la respuesta de la Jafap y, en uno de los puntos, los elementos adicionales que se discutieron durante la sesión de la CAFP.

Recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria y comentarios de la Jafap respecto del Informe de Labores 2021		
OBSERVACIONES (OCU-R-164-A-2022, del 27 de mayo de 2022)	RECOMENDACIÓN	JUSTIFICACIÓN JUNTA UCR (G-JAP-N.º 163-2022, del 21 de julio de 2022) y reunión con la CAFP el 11 de octubre de 2022
1. Límites al Ahorro voluntario Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario:	Priorizar los procesos que asume el Consejo Universitario para limitar los montos del sistema de ahorros voluntarios de la JAFAP. Se recomienda concluir la propuesta de modificación al artículo 76 del Reglamento de la Jafap.	El Consejo Universitario aprobó la modificación al artículo 76 del Reglamento de la Jafap. La Jafap señala que, en los últimos años, se han adoptado buenas prácticas para identificar el origen de los recursos de ahorros voluntarios y se ha implementado el formulario denominado “Conozca a la persona afiliada”, con el fin de

	Tomar en cuenta que los recursos no son colocados totalmente en créditos, por lo que se invierten en el Sistema Bancario Nacional y generan intereses menores que los ofrecidos por la Jafap a los ahorrantes, lo cual genera una menor utilidad a las personas afiliadas, en general, por cuanto compromete los rendimientos anuales que obtiene de sus actividades financieras.	minimizar los riesgos asociados y cumplir con lo establecido en la <i>Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo</i> , N.º 8204, a pesar de que la Jafap no está regulada por la Superintendencia general de entidades financieras (Sugef).
Solicitar a la JAFAP: 2. Sobre el contenido del Informe de Labores.	<p>a. Continuar con los esfuerzos de presentar al Consejo Universitario un informe de labores más conciso en el cual se resalte, en cada apartado, los principales resultados y aspectos sustantivos que deben ser conocidos por las autoridades universitarias y remitir a los anexos los datos con mayor detalle.</p> <p>b. Tomar las prevenciones necesarias para lograr una presentación más comprensible de los cambios en la composición de la morosidad. Incluir referencias, justificaciones o notas aclaratorias con respecto a las inversiones, ahorros voluntarios, efectivo y otros cuando se muestran en diferentes apartados del informe y estos presenten diferencias de acuerdo con el tipo de análisis. Además de incluir mayores justificaciones cuando se registre algún tipo de pérdida. Lo anterior, con el fin de que aquellos usuarios que lo lean, puedan comprender e interpretar la información de una mejor manera y puedan obtener la mayor utilidad de ellos.</p>	Se han realizado cambios importantes en la estructura del informe de labores con el fin que sea mucho más ejecutivo y, para el periodo 2021, se modificó su estructura. Se continuará con los esfuerzos necesarios para poder obtener un informe aún más conciso, sin dejar de mostrar los datos relevantes que dan a conocer el trabajo realizado. Asimismo, se toma nota de los detalles que se requieren para hacer más comprensible la información que se presenta.
3. Monto máximo mensual al sistema de ahorro voluntario.	Remitir los resultados de los análisis que se han realizado sobre el monto máximo mensual al sistema de ahorros voluntarios que se había establecido en el ahorro flor de un día, de ₡500 000 y en el ahorro voluntario a la vista, de ₡750 000, pero que en sesión de Junta Directiva N.º 2293, del 25 de noviembre 2021, se dispuso no aplicar hasta tanto no se tengan los informes, estudios y análisis correspondientes.	<p>El Consejo Universitario aprobó la modificación al artículo 76 del Reglamento de la Jafap y puso un tope al ahorro voluntario.</p> <p>La Jafap elaboró los análisis para establecer el costo financiero de los ahorros y el margen financiero obtenido con el uso de los recursos financieros de los que se dispone, y los monitorea mensualmente. A raíz de los análisis se han tomado decisiones de disminuir tasas en los sistemas de ahorro voluntario, lo que redujo los gastos financieros.</p>

	Además, se debe solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP la importancia de regular el crecimiento del ahorro voluntario, de acuerdo con los fines y necesidades financieras de la JAFAP, los topes máximos establecidos por producto de ahorro en el PAO y Plan Presupuesto, así como la importancia de procurar que los ahorros voluntarios de las personas afiliadas se deriven o estén relacionados con los recursos que genera la relación laboral.	Para la gestión de los ahorros voluntarios y los ahorros obligatorios se aplican buenas prácticas para el manejo de riesgo de liquidez, y se establecen las reservas adecuadas.
4. Concentración de ahorros de las personas afiliadas activas.	Realizar un análisis, de acuerdo con las competencias de la JAFAP y sus políticas de “Conozca a la persona afiliada” de las cuentas de ahorro voluntario que presentan saldos muy relevantes con salarios netos moderados. Lo anterior, con el fin de valorar que estas transacciones sean razonables considerando los cambios en la normativa en que por varios años se ha aceptado recursos de las personas afiliadas de diferentes fuentes y sin topes máximos. En estos casos, es muy importante verificar que los traslados de ahorros se hayan realizado de cuentas del Sistema Bancario Nacional.	Se cuenta con Políticas para la operación del ahorro voluntario que, en los artículos 8 y 9 señalan que todo aporte o depósito ordinario o extraordinario, ya sea en efectivo, transferencia o cheque debe cumplir con las buenas prácticas establecidas en la <i>Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo</i> , N.º 8204, e incluso se faculta a la Jafap al cierre de cuentas en casos que se determine que la información aportada por la persona afiliada no cumple con lo que indica dicha ley. Otro aspecto que se considera es que aun cuando los recursos provengan de transferencias de cuentas del Sistema Financiero Nacional y supere el máximo permitido, se debe justificar el origen de los recursos.
5. Contratos INVU.	<p>Dar especial seguimiento a las acciones planteadas para colocar los contratos maduros del INVU que mantiene la Jafap.</p> <p>De ser necesario, proponer acciones para solventar la poca demanda por parte de las personas afiliadas a este tipo de productos que tiende a otorgar créditos a plazos muy inferiores al mercado. Debe transmitirse formalmente al INVU las objeciones o inconvenientes que tienen estos productos en el mercado actual, con el fin de que puedan ser revisadas en sus análisis y procesos de reforma.</p>	<p>La Jafap ha venido estableciendo estrategias para la colocación de los contratos maduros, dentro de ellas se encuentran:</p> <p>a. El establecimiento de una línea de crédito con condiciones favorables y accesibles para las personas afiliadas.</p> <p>b. Venta a lo externo de la Jafap: conscientes de que este producto podría no ser atractivo para algunas personas afiliadas, principalmente por las condiciones de plazo, se decidió seguir ofreciéndolo a personas externas a través de corredores de contratos INVU.</p>

	<p>Dependiendo de los resultados de las estrategias de colocación, se deben valorar acciones más significativas, tales como: la suspensión de la maduración de contratos por algún periodo, la devolución de contratos o la posibilidad de que el INVU realice algunas variaciones a sus productos para hacerlos más atractivos y útiles en las condiciones del mercado financiero actual.</p>	<p>c. Se encuentra en el proceso de diseñar y ejecutar un plan para incrementar la venta de estos planes de ahorro y préstamo, tanto a personas afiliadas como a personas externas a la Jafap. En cuanto a este tema es importante considerar que las acciones que se tomen o puedan tomar serán, siempre, de acuerdo con el contexto macroeconómico en que se desenvuelva el país y la Jafap. Esto quiere decir que, en los periodos del 2019, 2020 y 2021, el mundo entero sufrió una pandemia que provocó, además de muerte, situaciones económicas graves como el cierre de empresas y el desempleo, entre otras y, ante decisiones tomadas por las autoridades políticas y económicas del país para paliar el efecto económico, se presentó una caída importante de la inflación y de las tasas de interés, tanto pasivas como activas. En el 2022 la situación macroeconómica está cambiando radicalmente y, desde el primer semestre de este año, se presenta una inflación importante que, a junio, llega a superar un 10% y que hace, inmediatamente, que las tasas de interés comiencen a subir. Eso se ve reflejado, en primera instancia, con un aumento en la Tasa de Política Monetaria establecida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), luego un aumento en las TBP medida por ese mismo ente y, posteriormente, un aumento en las tasas de interés activas.</p> <p>Dicha situación puede favorecer la venta de los planes de ahorro y préstamo del INVU, ya que sus condiciones de tasa fija y relativamente baja, de un 7% anual, podría ser atractiva para las personas que busquen un crédito para vivienda, o personas afiliadas que puedan optar por una segunda vivienda.</p> <p>Así las cosas, lo que no era beneficioso en años anteriores se puede volver atractivo en este periodo 2022 y para el futuro inmediato. En cuanto a solicitar que el INVU haga variaciones a ese producto para hacerlo atractivo, se procederá a buscar una reunión para que el INVU valore los puntos expuestos por la Contraloría Universitaria; sin embargo, es importante indicar que los contratos INVU son un producto diseñado y gestionado integralmente por el INVU para su comercialización generalizada, y buscar algo ajustado a la Jafap no se resolvería tan fácilmente; esto, por la experiencia que ya se tiene del pasado, que para la disminución de tasas al 7%, el INVU se sometió a una reforma del Reglamento que tardó varios años.</p>
--	--	--

<p>6. Ahorro de personas exafiliadas en programas de ahorro flor de un día.</p>	<p>Solicitar a la Jafap que se analice el monto de ¢166,4 millones que las personas exafiliadas mantienen en ahorro flor de un día y se proceda a revisar con la asesoría jurídica pertinente la posibilidad de liquidar y trasladar a sus exafiliados o beneficiarios los saldos antiguos que no son reclamados y que su control conlleva un costo administrativo para la Jafap.</p>	<p>Los montos en las cuentas de las personas afiliadas se analizan mensualmente. Específicamente, los ¢166,4 millones a los que se refiere la Contraloría Universitaria son saldos que quedaron al mes de diciembre, los cuales, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, son liquidados o trasladados a cuentas de pasivo que no generan intereses y, por tanto, no tiene un costo financiero.</p> <p>Ese traslado se hace en el mes inmediato posterior al cierre de mes y se reversan los intereses que podrían haberse generado en los días que se tardó en hacer dicho traslado. Por otra parte, el traslado a los beneficiarios se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Jafap, que indica: <i>En caso de fallecimiento de la persona afiliada, la Jafap depositará los fondos del sistema de ahorro voluntario a la orden de los tribunales competentes, y aplicará el mismo procedimiento legal establecido para el pago de prestaciones laborales. El pago a la persona o las personas beneficiarias se tramitará, una vez realizado el respectivo proceso sucesorio.</i></p>
<p>7. Reserva de liquidez</p>	<p>La Jafap podría valorar gestionar una reforma reglamentaria con el fin de incluir la opción de que esta pueda obtener alguna facilidad crediticia en la banca nacional para atender alguna eventual emergencia que se diera en la salida de ahorros voluntarios u obligatorios y así disminuir el nivel alto de recursos disponibles en inversiones transitorias y efectivo mostrado en los últimos años y que han impactado en los rendimientos anuales y además de que posibilita que la reserva de liquidez no sea un monto muy significativo.</p>	<p>Para la atención de esta sugerencia es importante considerar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El riesgo de liquidez trata de la posibilidad de incurrir en pérdidas económicas por la incapacidad que tendría la organización para hacer frente de sus obligaciones en los términos pactados porque no se cuenta con las reservas líquidas suficientes, por tanto, en una entidad como la Jafap, donde su giro de negocio es la intermediación financiera, es fundamental gestionar este riesgo. b. Es de suma importancia que la Jafap mantenga un nivel de liquidez adecuado, por lo que se deben mantener activos líquidos que soporten los pasivos u obligaciones a muy corto plazo. c. Para la Jafap, la gestión de este riesgo incluye la existencia de recursos líquidos, tanto en disponibilidades como en inversiones, para atender la salida de dineros de las personas afiliadas, tanto en ahorros voluntarios como obligatorios, así como la operativa normal. d. Para la gestión de este riesgo, la Jafap desarrolla y ejecuta la técnica de mantener las reservas de liquidez suficientes, de acuerdo con todo un análisis estadístico de probabilidades y volatilidades, que dicta las buenas prácticas que asumen todas las entidades a nivel nacional e internacional.

	<p>e. La Jafap cuenta con una <i>Declaratoria de apetito al riesgo</i>, aprobada por la Junta Directiva, cuyo alcance “aplica para todos los objetivos estratégicos considerados críticos para el cumplimiento de la misión, visión y estrategia”. En el pasado, se habían valorado posibilidades de mantener abiertas líneas de crédito con entidades del sistema bancario nacional; sin embargo, esto implicaba un costo financiero elevado, ya que se tendría que pagar comisiones de apertura del crédito, comisiones por no uso de los recursos disponibles, (esa disponibilidad es cara), la tasa de interés podría ser superior a la tasa de interés normal (riesgos de tasa de interés) porque, desde la perspectiva de la entidad bancaria que presta el dinero, lo está haciendo hacia una entidad con problemas de liquidez y, por tanto, altamente riesgosa, eso sin contar los costos operativos y legales que eso conlleva, además se debe considerar que los desembolsos no son inmediatos y se debe seguir toda una tramitología.</p> <p>Por otra parte, respecto de: “el nivel alto de recursos disponibles en inversiones transitorias y efectivo mostrado en los últimos años y que han impactado en los rendimientos anuales”, se deben considerar los siguientes aspectos:</p> <p>a. El Reglamento de la Jafap indica, en el artículo 30, que los recursos que no se coloquen en préstamos deben ser invertidos en diferentes instrumentos de inversión emitidos por el Gobierno de la República, sus instituciones y bancos estatales, siempre y cuando se cuente con la garantía estatal.</p> <p>b. Las inversiones en instrumentos financieros son el segundo activo productivo de importancia para la JAFAP, el primero es la cartera de crédito.</p> <p>c. El ingreso financiero que se reciba de esa inversión está relacionado directamente a las condiciones económicas del país, principalmente al comportamiento de la tasa básica pasiva, el cual para el año 2020 y 2021 estuvo por debajo del 3%.</p> <p>d. Como se indica en el informe de labores, para el periodo 2021, el incremento en los ingresos financieros por inversiones en títulos valores obedece, principalmente, al crecimiento en los saldos por inversiones, más que por rendimiento, ya que las instituciones financieras con respaldo estatal ofrecen tasas muy bajas, y la Jafap no puede invertir en otro tipo de instrumento financiero.</p>
--	---

		<p>e. Al cierre del periodo 2021, la tasa promedio ponderada que rindieron las inversiones en títulos valores alcanzó el 4,48%, superior al promedio obtenido en este periodo 2020, que fue del 4,14%. Por lo anterior, es importante considerar que las inversiones vienen a contribuir positivamente en el ingreso financiero de la Jafap.</p> <p><u>Reunión del 11 de octubre de 2022</u></p> <p>Al ampliar este punto, el MBA Gonzalo Valverde señaló que en el 2021 el rendimiento de 4,48%, que representa alrededor de ¢1 455 millones, fue lo máximo que se podía obtener con garantía total estatal y que para el 2022 se espera que el rendimiento llegue a, aproximadamente, 8%.</p>
<p>8. Morosidad de la cartera de crédito.</p>	<p>Realizar un análisis, con la asesoría jurídica pertinente, de las 59 operaciones morosas que tienen un periodo de un año hasta los 7 años de estar en el proceso de cobro judicial y suman un monto de ¢363,5 millones, y valorar cuáles de ellas es necesario liquidar, dado su poca cuantía o escasas posibilidades de recuperación o cuando el costo-beneficio de las gestiones de recuperación no resulte positivo.</p>	<p>El seguimiento aplicado para cada uno de los casos en proceso de cobro Judicial se realiza de conformidad a lo señalado en el procedimiento para la asignación de créditos en cobro judicial a abogados, aprobado en la sesión de Junta Directiva N.º 2205, del 23 de noviembre del 2020. En relación con los seguimientos periódicos se señala lo siguiente:</p> <p>a. De la gestión de los abogados a cargo de cada uno de los procesos: “debe presentar un informe mensual de los avances en la gestión del cobro judicial. Aquellos abogados que no hayan presentado los informes en tiempo o en forma o que, habiéndolos presentado en tiempo y en forma no hayan sido recibidos conforme por la organización, se les suspenderá el pago de honorarios y de gastos, así como la asignación de más casos.” Al cierre de mayo se recibieron los informes emitidos por los abogados asignados, en los cuales se detalla que 41 procesos están activos, 16 procesos están en trámite y 2 procesos están en espera de aprobación de remate.</p> <p>b. Del informe presentado a la Junta Directiva: “El jefe de crédito presentará un informe semestral a la Junta Directiva con la asignación de casos y porcentajes de distribución de los casos en cobro judicial, así como el avance en la gestión”. En julio se presentó a la Junta Directiva el avance de cada uno de los casos, de requerirse alguna toma de decisión, esta se basa en los informes remitidos por parte de los abogados del proceso para cada uno de los casos.</p>

		<p>c. El 61% de los saldos tiene una posibilidad alta de recuperación, entre el 80% y el 100%, por tener garantía hipotecaria, y el 7% de los saldos tiene una probabilidad entre el 60% y 100% por contar con una garantía prendaria; además, el 8% de los saldos son recuperables al 100% por tener garantía de aportes.</p> <p>Por otra parte, ya fueron recuperadas cinco operaciones que representaban el 5% del saldo. Las 34 operaciones con garantía fiduciarias que representan el 19%, son las más difíciles de recuperar o tienen una probabilidad más baja, y están siendo revisadas por el asesor legal de la Jafap, con el propósito de determinar si la operación debe continuar el proceso de cobro judicial o bien trasladar el saldo por incobrable.</p>
--	--	--

Finalmente, la CAFP considera que toda la información brindada por la Jafap es satisfactoria, por lo que presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) remitió al Consejo Universitario, para su análisis, el Informe de Labores del periodo 2021 (G-JAP-N.º 062-2022, del 31 de marzo de 2022).
2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) (Pase CU-24-2022, del 6 de abril de 2022).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), mediante el oficio OCU-R-164-A-2022, del 27 de mayo de 2022, emitió su criterio con respecto al tema.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6624, artículo 9, del 11 de agosto de 2022, recibió a los miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica: Dr. Óscar Roldán Santamaría, Dra. Nadia Ugalde Binda, MATI Ana Cecilia Vargas González, y Mag. Jacqueline Garro Solano. Asimismo, al M.Sc. Gonzalo Valverde Calvo, gerente general, y a la Licda. Yenory Méndez Arce, coordinadora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, ambos de la Jafap, quienes presentaron el Informe de labores de labores anual correspondiente al periodo 2021. Les acompañaron la Licda. Idania Salazar Salazar, la Licda. Francinne Sojo Mora, el Lic. Fabián Zamora Azofeifa y el Lic. Luis Araya Méndez, auditores externos de la firma Crowe Horwath CR, S.A. Además, de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) asistieron el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, jefe, y el Lic. Mauricio Araya Núñez, estos dos funcionarios de la Sección de Auditoría Contable-Financiera.
5. A solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica se pronunció respecto de las recomendaciones planteadas por la OCU en el oficio OCU-R-164-A-2022 (G-JAP-N.º 163-2022, del 21 de julio de 2022).
6. En general, los componentes contables de la Jafap se estiman razonables. Asimismo, en cuanto a otros temas de análisis, por su relevancia, como lo son las inversiones, la cartera de morosidad y los rendimientos, se encuentran adecuados y satisfactorios para este periodo.
7. En lo que se refiere a lo requerido por el Consejo Universitario en distintos acuerdos, el MBA Gonzalo Valverde señala que la Jafap continúa en un proceso de mejora en cuanto a la presentación de los datos de este informe. De igual manera ocurre con las observaciones hechas por la OCU.

8. La CAFP se reunió el 11 de octubre de 2022 para analizar las observaciones de la OCU (OCU-R-164-A-2022), así como la respuesta por parte de la Jafap (G-JAP-N.º 163-2022, del 21 de julio de 2022). Esta convocatoria contó con la participación del MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general, quien expuso la información brindada en este oficio.

ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al periodo 2021.
2. Dar por cumplidos los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones N.ºs 6444, artículo 7, del 24 de noviembre de 2020; 6203, artículo 9, del 31 de julio de 2018; 6022, artículo 4, del 13 de setiembre de 2016; 5611, artículo 2, del 24 de febrero de 2012; y 4899, artículo 5, acuerdo 2, del 3 de agosto de 2004.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE suspende la presentación del Dictamen CAFP-22-2022.

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, suspende la presentación del Dictamen CAFP-22-2022 en torno al Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), correspondiente al periodo 2021.

*****A las diez horas y trece minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez, Dr. Carlos Araya, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. *****

ARTÍCULO 7

Entrega de las distinciones institucionales al personal administrativo destacado 2022.

MAESTRA DE CEREMONIAS:— El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica les da la más cordial bienvenida a la entrega de las distinciones institucionales al personal administrativo destacado durante el año 2022.

Estamos transmitiendo en directo desde el Aula Magna por el Facebook del Consejo Universitario. Nos acompañan en el escenario el señor director del Consejo Universitario, quien preside esta sesión, el Dr. Germán Vidaurre Fallas, y le acompaña el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración. Están también con nosotros las señoras y señores miembros del Consejo Universitario que se ubican en las sillas reservadas para ellos: se trata de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo; MTE. Stephanie Fallas Navarro, Dr. Carlos Araya Leandro, Ph.D. Patricia Fumero Vargas, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Lic. William Méndez Garita, Br. Miryam Paulina Badilla Mora y la Srta. María José Mejías Alpizar.

De inmediato, vamos a escuchar el mensaje del señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Vidaurre Fallas.

- ***Palabras del señor director Dr. Germán Vidaurre Fallas.***

DR. GERMÁN VIDAURRE:—¡Muy buenos días a todas las personas que nos acompañan en el Aula Magna y a aquellos que nos siguen en los telemedios!

Un saludo muy cordial para el señor vicerrector de Administración, Dr Roberto Guillén Pacheco, vicerrector nos acompaña en representación de Dr. Gustavo Gutiérrez, quien se disculpa por no haber podido participar de este acto y envía el saludo y las felicitaciones a las personas que nos acompañan.

Un saludo a los señores y señoras miembros del Consejo Universitario, compañeras y compañeros que reciben este reconocimiento institucional, amigos y familiares que les acompañan y personal universitario presente. Un saludo especial para los que nos siguen por medio del Facebook del Consejo Universitario.

Retomamos en este momento la sesión ordinaria de hoy martes con la entrega de estas distinciones institucionales al personal administrativo destacado correspondientes al presente año en sus categorías individual y colectiva.

Con estas distinciones, la Universidad de Costa Rica pretende enaltecer el esfuerzo y la dedicación de las personas funcionarias administrativas, comprometidas con los objetivos organizacionales y que con su trabajo extraordinario contribuyen a proyectar una buena imagen de esta casa de estudios superiores. De manera que este no es un reconocimiento para quienes han demostrado méritos especiales solo por el trabajo bien hecho que es la obligación de todos nosotros, de todos los que laboramos en la Universidad de Costa Rica, sino que premia ese trabajo sobresaliente. Así hay que aplaudirle la actividad sustantiva que realizan todos los días a estas personas funcionarias administrativas en la Universidad desde sus oficinas, desde sus espacios en sus actividades cotidianas, las cuales son parte esencial de esta.

Si bien los funcionarios administrativos no tienen una conexión directa con el estudiantado universitario, tienen igual mérito en el logro de la distinción universitaria con que cuenta esta casa de estudios. Estas personas con su esfuerzo, liderazgo, proyección y excelencia han demostrado un compromiso con el mejoramiento de la Universidad y del país y han dado muestras de valor ejemplares.

Cuando el Consejo Universitario creó estas dos distinciones en 1994, lo hizo con tres objetivos muy claros: el primero era exaltar el trabajo administrativo destacado; el segundo, contribuir a crear una buena imagen de la Universidad de Costa Rica por medio de ese trabajo y el tercero, ofrecer un estímulo para el personal administrativo. Sin duda, al aprobar ambas distinciones este Órgano Colegiado tenía claro que el quehacer administrativo en la Institución es transversal y fundamental para el buen desarrollo de la docencia, la investigación y la acción social y que, por lo tanto, es importante incentivar a quienes realizan sus labores diarias de manera responsable con ética, con compromiso, en estricto apego a los principios y valores universitarios y con el único interés de servir de la mejor manera a la Institución.

En el caso de quienes reciben las distinciones institucionales 2022: el Sr. Juan Carlos Leiva Durán, chofer de la Vicerrectoría de Acción Social, muchas felicidades. Y el personal administrativo del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), conformado por nueve mujeres y siete hombres, muchas felicidades a ustedes también.

Al Sr. Juan Carlos Leiva lo postularon sus compañeros y compañeras de la Vicerrectoría de Acción Social, quienes reconocen su dedicación, compromiso, espíritu de colaboración, entrega, sensibilidad y lealtad a la Universidad de Costa Rica. Él no solo se ha ganado el respeto y la admiración del personal de esta vicerrectoría, sino también el de las poblaciones que constantemente visita por su trabajo,. Las personas han podido constatar su don de servicio, su amabilidad y su calidad humana. El Sr. Juan Carlos Leiva no solo se limita a las funciones de su cargo, sino que es un funcionario comprometido con la acción social, actividad sustantiva del quehacer universitario; él se involucra en las actividades que se realizan en las comunidades, aportando ideas, colaborando en la logística y en la solución de situaciones imprevistas, o sea, dando siempre la milla extra.

En el caso del trabajo con pueblos y territorios indígenas, además de trasladar al personal encargado, el Sr. Juan Carlos colabora en procesos de análisis, coordinaciones, atención de estudiantes, charlas, entre otras acciones, todo por su interés personal y don de servicio.

Durante 14 años en esa labor, ha sabido comprender que la interacción permanente por medio de la acción social le permite a la Universidad construir un nuevo conocimiento, entender y atender necesidades y enriquecer su quehacer en estrecha relación con la comunidad.

La categoría grupal quedó en manos de funcionarios y funcionarias del Instituto de Investigaciones en Salud (Inisa): se trata de técnicos de laboratorio, el encargado de limpieza, el chofer, la recepcionista y la jefa administrativa, quien en este momento disfruta de su incapacidad por maternidad. Ellas y ellos fueron postulados por la directora del Instituto y por quienes tienen a cargo las coordinaciones de los programas y las acciones, así como por la actual jefa administrativa.

En la justificación presentada ante la Comisión Dictaminadora de estas distinciones, destacan que ese personal realiza una labor esencial para que el Inisa cumpla con su misión, la cual es construir y fomentar la salud humana mediante la investigación científica, la docencia, la acción social y su divulgación. Por ejemplo, participan de manera activa y entusiasta en los diferentes proyectos de investigación o de acción social, mediante la visita a comunidades en ferias de salud, giras de campo a lugares poco accesibles, organización en congresos, muchas de esas actividades fuera de su horario laboral.

Su espíritu de servicio y de pertenencia al Instituto y a la Universidad es evidente no solo en el cumplimiento de sus funciones, sino también en el uso adecuado y responsable de los recursos con los que cuenta el Inisa. No sobresalen por su compromiso por alcanzar los objetivos del Instituto, sino por la calidez en las relaciones interpersonales que distinguen el trabajo en equipo, el cual está basado en la convivencia, la comprensión, el respeto, la tolerancia que hacen que el ambiente laboral sea ameno, constructivo y confiable. Todas esas personas funcionarias administrativas representan un ejemplo de tenacidad e identificación institucional que resalta su entrega constante en el ejercicio continuo de sus labores; sin importar cuáles sean sus valores y compromiso con la Institución, promueven una actitud de solidaridad digna de reconocer.

Además, sobresale su participación activa y los aportes que han hecho extra laborales, tanto intelectuales como sociales, así se ha hecho notar su compromiso y vocación de servicio a lo largo de su trayectoria laboral universitaria.

Nuestra sincera felicitación y reconocimiento al Sr. Juan Carlos Leiva y al personal administrativo del Inisa, quienes demuestran que con entrega, dedicación y compromiso se pueden unir esfuerzos hacia una meta en común y, de esta manera, cumplir con los objetivos de nuestra Universidad de Costa Rica.

¡Muchas felicitaciones a todos y todas ustedes! ¡Muchas gracias de parte del Consejo Universitario!

MAESTRA DE CEREMONIAS:—A continuación, escucharemos el mensaje del vicerrector de Administración, por sí y en su nombre propio, el Dr. Roberto Guillén Pacheco.

• ***Palabras del Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración***

EL DR. ROBERTO GUILLÉN:—¡Muy buenos días, compañeros y compañeras de esta comunidad universitaria! Un saludo al Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Director, Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, representante del Área de Artes y Letras; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, representante del Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía, representante del Área de Ingeniería; Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera, representante del Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, representante de las Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, representante del sector Administrativo; Br. Miryam Paulina Badilla Mora, representante del sector Estudiantil; Srta. María José Mejías Alpizar, representante del sector Estudiantil; Lic. William Alberto Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios. Todos miembros de este distinguido Consejo Universitario.

Asimismo, al Personal administrativo distinguido 2022: Sr. Juan Carlos Leiva Durán, Vicerrectoría de Acción Social y equipo administrativo del Inisa.

Un saludo a las personas que nos siguen en el Facebook del Consejo Universitario, a los familiares, personas compañeros y compañeras universitarias que están aquí con nosotros en esta importante y representativa actividad de la cultura universitaria.

Permítanme hacer referencia a algunos conceptos de Cultura Organizacional que vienen a enmarcar el propósito de esta simbólica actividad convocada por el Consejo Universitario, para resaltar el valor del trabajo administrativo de la UCR:

“Cultura es aquello que comparten todos o casi todos los integrantes de un grupo social. Esa interacción compleja de los grupos sociales ... está determinada por: valores, creencias, actitudes y conductas”. T. Peters & R. Waterman

“El comportamiento individual depende de la interacción entre las características personales y el ambiente [cultura organizacional] que lo rodea”. Kurt Lewin

“Las organizaciones al igual que las huellas digitales, son siempre singulares”. Kaith Davies”

La Universidad de Costa Rica es una organización muy singular, desde su constitución y congruente con sus principios fundamentales. Ha manifestado la necesidad de mejorar constantemente la integración de los diferentes actores que la constituyen, para promover la excelencia como valor fundamental del quehacer institucional.

Además, este proceso de mejoramiento sea una constante en la vida universitaria, tanto de personas académicas como administrativas, puesto que forman un todo indivisible.

Esta integralidad la entendemos como requerimiento fundamental para fortalecer la Universidad pública que el país demanda permanentemente y, en particular, en períodos como el actual de inestabilidad e incertidumbre socioeconómica, de manera que la universidad pública continúe siendo ese vigoroso motor de su desarrollo sostenible e inclusivo; papel que, hasta la fecha, ha cumplido con ejemplar excelencia.

En ese sentido, el Consejo Universitario, desde 1994, ha planteado que en nuestra comunidad universitaria es relevante reconocer el aporte del personal administrativo que ejecuta sus funciones individual o colectivamente con excelencia, espíritu de servicio y compromiso con la Institución y el país.

Es por ello que la distinción institucional al trabajo de las personas funcionarias técnicas y administrativas destacadas surgió a partir de un acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4051, artículo 07, del 23 de agosto de 1994, que cita:

“Establecer anualmente dos distinciones institucionales para funcionarios del sector administrativo, una para el trabajo destacado individual y otra para el trabajo destacado colectivo de un grupo constituido por al menos 4 administrativos”.

Como bien ya se refirió el Dr. Vidaurre, esta distinción pretende:

- a. Exaltar el trabajo destacado de estos compañeros y compañeras.
- b. Contribuir a crear una buena imagen de la Universidad de Costa Rica.
- c. Estimular la excelencia en el personal universitario administrativo en general en todos los funcionarios y funcionarias de la Universidad. Y además que este reconocimiento sirva para promover los principios y valores esperados en la gestión pública en el desempeño de las personas funcionarias administrativas de nuestra Institución.

En esta ocasión, además, la Vicerrectoría de Administración (VRA) celebra su 50.º aniversario, por lo que la premiación resaltaré el importante sentido de la gestión administrativa en la Universidad, función que es transversal e indivisible a todo el quehacer universitario y, por lo tanto, incide en otras áreas que no están, exclusivamente, dentro del ámbito de esta Vicerrectoría.

Los postulados que se realizaron del 7 de setiembre a 14 de octubre de 2022, tanto en reconocimiento individual como colectivo fueron:

Reconocimiento individual:

- Andrey González Farguharson, Archivo Universitario
- Douglas Arce Durán, Facultad de Ciencias Económicas
- Fanny Marcela Lobo Chinchilla, Escuela de Antropología
- Juan Carlos Leiva Durán, Vicerrectoría de Acción Social, quien ha sido el ganador en el reconocimiento individual del 2022.
- María Gabriela Villegas Fernández, Centro de Investigaciones Agrícolas
- Michael Eduardo Vargas López, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

Reconocimiento colectivo:

- Centro de Evaluación Académica
- Unidad de Salud Ocupacional de la Oficina de Bienestar y Salud
- Inisa, siendo el ganador
- Las unidades relacionadas con la atención de estudiantes de la Sede Regional del Sur

Los elementos considerados meritorios para la distinción del trabajo que refleja los valores de excelencia esperados en la gestión administrativa y que nos permitieron valorar a estos postulados, lo cual, no fue nada sencillo porque en la valoración que hicimos vimos que, realmente cada uno de los postulados cumplía con la mayoría de estos elementos meritorios, entre ellos:

El Trabajo extraordinario: El esfuerzo que efectúa la persona funcionaria para un desempeño más allá de lo que estipulan sus funciones básicas, evidenciando proactividad, dedicación, buenas prácticas y el instar a otras a desempeñar sus labores de forma responsable y competente. Sus acciones evidencian una clara conciencia de los valores y fines que tiene su labor como parte de la institución.

Creatividad para generar valor público en su unidad de trabajo: Cuando la persona o el equipo aporta mejoras en los procesos en los que participan, para lograr mayor efectividad, principalmente en la atención de las necesidades de las personas usuarias de la institución.

Liderazgo colaborativo: Involucrando a otras personas o instancias a promover acciones que incentiven bienestar o contribuciones a los fines de la unidad de trabajo y a los propósitos universitarios en la sociedad.

Proyección de la imagen de la Universidad de Costa Rica: Se considera el impacto hacia la comunidad nacional o internacional del trabajo realizado.

Trayectoria destacada en la institución: Se consideran aquellos aportes que la persona o el equipo hayan realizado a la institución lo largo de su vida académica.

Creo que quienes han resultado en este momento elegidos para obtener este reconocimiento representan a cabalidad todos esos elementos que conforman el concepto de excelencia en la gestión universitaria.

Como Vicerrector de Administración y también en nombre del señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, quiero agradecer al Consejo Universitario por liderar esta importante y significativa iniciativa que hoy nos reúne, así como un reconocimiento especial a la MTE Stephanie Fallas, representante del sector administrativo que ha sido un baluarte y quien ha asumido esta responsabilidad con gran ahínco para llevar a cabo este proceso como hoy lo tenemos materializado.

Quiero extender mi efusiva felicitación a quienes hoy, por sí mismos y en representación de todas las personas funcionarias, reciben la distinción administrativa 2022.

¡Muchas gracias!

MAESTRA DE CEREMONIAS:—Antes de proceder con la entrega de las distinciones, vamos a recibir en este escenario a los estudiantes avanzados de la Escuela de Artes Musicales: se trata del Sr. Luis Diego Vargas Araya, en la guitarra, y Jafet Arguedas en la marimba; ellos nos van a interpretar la “Gloria eres tú” y “Sabor a mí”, talento con sello UCR.

Le solicito a continuación a la MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario por el sector administrativo, que nos acompañe en el escenario para que, junto con las otras autoridades, procedan con la entrega de estas distinciones.

Este año la distinción al trabajo destacado individual se le concedió al Sr. Juan Carlos Leiva Durán, chofer de la Vicerrectoría de Acción Social, él recibirá el certificado y una medalla grabada con su nombre.

La distinción al trabajo colectivo 2022 fue para el personal administrativo del Inisa; va recibir el certificado de manera general Cinthia Soto Sánchez, jefa administrativa del Inisa y luego la van a acompañar las siguientes personas.

Todos aplauden

Ahora sí, recibirá su certificado de manera individual:

- José Pablo Barrantes López
- Marilyn Blanco Vargas
- Nelson Brenes Obando
- Olman Chanto Lobo
- Melissa Mora García
- Rodolfo Hernández Valerio
- Lorena Mora Méndez
- Henry Morales Pérez
- María José Muñoz Solano
- Fernando Ortíz Morales
- Wendy Robles Morales
- Manrique Salguero Sánchez

- Yazmín Solano González
- Dayana Vargas Sanabria
- Elena Vásquez Céspedes
- Marian Guillén Osorno

Nuestro agradecimiento a las autoridades. Les solicitamos a estos homenajeados que se pongan de pie: se merecen un fuerte aplauso.

A continuación, escucharemos las palabras del Sr. Juan Carlos Leiva Durán, ganador de la distinción individual.

SR. JUAN CARLOS LEIVA:—¡Buenos días, señores miembros del Consejo Universitario, señor vicerrector! ¡Buenos días, compañeros, compañeros que me postularon! ¡Buenos días a mi familia! Un saludo muy especial, que ellos son el motor que lo hace a uno día a día dar lo mejor.

Quiero mencionar que estoy muy orgulloso y complacido con esta distinción, muy feliz. Creo que es algo a la labor que he realizado, a la vez siento que es un reconocimiento a todos los choferes que trabajamos en la Universidad de Costa Rica (UCR) y que día a día colaboramos para que se puedan realizar las actividades sustanciales de la UCR (docencia, investigación, acción social). Especialmente aquí en acción social, que es donde cabe mencionar, si bien todos los choferes colaboramos siempre tratamos de que las actividades salgan bien, los pequeños detalles o hacer las acciones que a uno le gustan hacen la diferencia.

Quisiera decir que parte de esos detalles es que desde niño he estado muy relacionado a la Institución. Mi mamá, que estaría muy orgullosa de este premio, estudió y trabajó aquí en la Universidad de Costa Rica: pequeñito me acuerdo de estar jugando en los pasillos del anterior Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales; mientras ella estaba en clases yo jugaba, ella trabajó en la Oficina de Asuntos Internacionales, en Rectoría y sus últimos años fueron en el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (Cimar). Entonces, creo que uno se ha apegado a la Institución. Estudié en la Universidad de Costa Rica, pero, por situaciones de la vida, no terminé la carrera, pero fui estudiante. Considero y me identifico mucho con los estudiantes que para mí son la razón de que tengamos trabajo y con ellos trato de ser muy espléndido.

Casualmente, me identifiqué mucho con la UCR y al tiempo vuelvo a trabajar en la Universidad en acción social y ahora cuando leyeron lo que los compañeros escribieron para la postulación (creo que no la había visto toda), entonces, muy agradecido, porque realmente me sentí identificado con lo que escribieron. Puedo decir que sentí que estaban hablando de mí. No obstante, quiero contar por qué me identifiqué con la acción social. Básicamente, fueron dos experiencias en dos giras, al principio cuando entré a trabajar — tengo catorce años— las primeras giras fueron a San Carlos, por la zona de Río Celeste; era un TCU que iba a trabajar con unas mujeres emprendedoras y me acuerdo que la compañera que estaba haciendo el taller le dio a las personas una definición de lo que era acción social que en mí caló mucho; lo que ella le dijo a la gente fue que la acción social era llevar un poquito del quehacer universitario a todas aquellas personas que, de una u otra forma, no habían podido ingresar a la UCR, con la finalidad de que este poquito que se les llevara tuviera un impacto y pudiera cambiar sus vidas.

Eso a mí me generó mucha empatía y luego en una gira de Danza Universitaria —se hacían unas giras muy bonitas a las comunidades donde iba toda la compañía de Danza U con la escenografía, iba el equipo de audio, se montaban en las comunidades un escenario con camerinos, los muchachos ensayaban el lugar se llenaba de personas— trabajábamos desde temprano hasta tarde y la presentación de danza duraba treinta minutos. Yo era nuevo y tampoco apreciaba la danza, ahora me gusta y los admiro, pero me acuerdo que ese día —trabajamos toda la mañana y se presentaban como cuarenta minutos, muy rápido y había que

recoger todo— estaba a la par de un compañero y me acuerdo que yo le dije: “—¡Ay, Gustavo! Vale la pena hacer todo esto por treinta, cuarenta minutos”y Gustavo me dijo: “—Vea, Juanca, si esta gente que está aquí, estos niños, estos adolescentes logramos que solo uno de ellos se interese por la danza o por estudiar, por la Universidad por lo que hicimos, se logró objetivo”. Sentí algo así y dije: “—Tiene razón, Gustavo, recojamos esto, pero con ganas, con energía”.

Esas dos actividades me cambiaron, me hicieron a mí reflexionar sobre el concepto de lo que es la acción social y, de ahí en adelante, cualquier cantidad de giras con todos los compañeros de la vicerrectoría, con todos he hecho giras: con el maestro Luis Paulino Delgado Jiménez hemos hecho giras a un montón de lugares donde él me ha enseñado a montar obras, exposiciones, hemos hecho montajes de cine en otras comunidades; la última, hace tres meses, en Limón en el parque Vargas, un llenazo increíble, una actividad lindísima de la UCR.

Con los compañeros de Danza, esta actividad que les dije —por cierto el jueves 24 de noviembre de 2022 vamos para Guanacaste cuatro días, con los compañeros de Kioscos Socioambientales— hemos hecho muchas giras en temáticas relacionadas con el medioambiente, también giras muy enriquecedoras en comunidades con muchas problemáticas y así podemos mencionar cualquier cantidad de giras. Con los compañeros del Programa de Atención de la Persona Adulta y la Persona Adulta Mayor (PIAM), las giras del Trabajo Comunal Universitario (TCU), de iniciativas estudiantiles que también ha sido algo excelente trabajar con los estudiantes, las giras con “Pepe”, que es la unidad de audiovisuales, han sido giras increíbles. Hace quince días estuvimos en Limón y uno siempre trata de dar más y de colaborar, recuerdo que estaba “Pepe” filmando la presentación y un montón de actividades “medias locas” que hace él y dejó puesto el trípode con la cámara grande, las luces se prendían, pero solo con una camarita GoPro; entonces, yo dije “—mirá se está perdiendo esta parte”; agarré la cámara y vi que estaba enfocando y empecé... y empecé a seguir a Fernando que se movía: “—¡qué bueno! Le estoy ayudando a Pepe”. Luego Pepe vino y me dijo: “—¡Muy bien, Juan Carlos! ¡Gracias, muy buena iniciativa! Pero, ¿ves estas lucecitas? Está en rojo, es apagado y esta es para prenderlo”. Bueno, lo que valió fue la intención, ya sé como se enciende la cámara y la próxima filmaremos.

Siempre he estado ahí para colaborar en las giras; los compañeros saben que me convierto en uno más del equipo de trabajo y siempre pueden contar conmigo y ahí vamos a seguir. Quiero decir que esta también fue una experiencia muy bonita: no me esperaba tener que venir a hablar al frente de las autoridades, pero bueno, algo más superado.

La experiencia fue muy bonita: cuando salió la mención andaba de gira y no me di cuenta, pero sentía que el teléfono vibraba con mensajes. Después, pude ver que eran de los compañeros, por Facebook las personas me felicitaban; aún hoy me gusta mucho correr en las mañanas y en la milla compañeros me saludaban y a las oficinas que iba también. Creo que eso da muestra de lo que uno hace.

¡Muchas gracias!

MAESTRA DE CEREMONIAS:—¡Muchas felicidades, Juan Carlos! Seguidamente y en representación del grupo ganador del INISA, vamos a escuchar a Dayana Vargas Sanabria.

- ***Palabras de la Sra. Dayana Vargas Sanabria***

SRA. DAYANA VARGAS:—¡Buenos días, señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Vidaurre Fallas; señoras y señores miembros del Consejo Universitario; señor vicerrector de Administración, Dr. Roberto Guillén Pacheco; estimada señora Directora del Instituto de Investigaciones en Salud, Dra. Carolina Santamaría Ulloa; a las compañeras y compañeros administrativos del Inisa; al señor Juan Carlos Leiva —amé su discurso, ya entiendo todo—, a todos los amigos y familiares que hoy nos acompañan!

Hace un minuto en esa silla me pregunté por qué acepté dar este discurso, pero viendo a mis compañeros administrativos, definitivamente, es porque todos ustedes se lo merecen y solo quiero aprovechar unos minutos de este tiempo para felicitar y agradecer.

Quisiera aprovechar este momento para felicitar y agradecer al compañero Juan Carlos Leiva de la Vicerrectoría de Acción Social y a los compañeros administrativos del Instituto de Investigaciones en Salud por este reconocimiento que hoy nos otorga la Universidad de Costa Rica, gracias al esfuerzo y trabajo constante que cada uno realiza diariamente desde sus diferentes roles laborales.

Para nosotros, es un honor que la Universidad pueda reconocer todo el camino que el compañero Juan Carlos Leiva o el compañero Manrique Salguero han recorrido haciendo labores de investigación y acción social; reconocer la cantidad ensayos —quizás cientos de ensayos— de los laboratorios de genética, de nutrición, programa de cáncer que ustedes han hecho, del trabajo invaluable que se hace desde las oficinas administrativas. Sé que faltan muchos más trabajos por mencionar, pero cada uno de ellos, los que todos vemos y los que quizás no son tan visibles contribuyen al desarrollo de los ejes de docencia, investigación y acción social de la Universidad de Costa Rica.

Pero hoy no solo están aquí siendo reconocidos por su trabajo, como profesionales o técnicos, hoy se reconoce a la persona, al espíritu de grupo y el entorno laboral que han construido. Porque en el Inisa hemos desarrollado relaciones a lo largo de los años en las cuales hemos podido celebrar graduaciones, bodas, nacimientos de hijos, pero también hemos compartido momentos difíciles como la partida de un ser querido y, en esos momentos, hemos encontrado a alguien en el Instituto en quien apoyarnos. Así que, ¡compañeros felicidades, este reconocimiento ustedes y nosotros nos lo merecemos!

Para finalizar, quiero agradecer profundamente a las autoridades universitarias, porque este día hacen posible este reconocimiento y muestran el valor de nuestro trabajo. ¡Con mucho agradecimiento lo recibimos! ¡Gracias a las personas que nos colocaron en esta propuesta, a la directora del Inisa, a los coordinadores de las diferentes secciones que creyeron que nosotros podíamos recibir este galardón, a las jefas administrativas del Inisa, a los investigadores que forman parte del Instituto, que también son parte de este reconocimiento! ¡Muchas gracias! Y sobre todo, ¡gracias a ustedes compañeros, por su trabajo y su compañerismo que demuestran en el Inisa!

Quisiera dejarlos con esta frase de Marie Curie “Debemos tener perseverancia y sobre todo, confianza en nosotros mismos. Debemos creer que estamos dotados para algo y que esto debe ser alcanzado”

¡Muchas gracias!

MAESTRA DE CEREMONIAS:—¡Gracias, Sra. Dayana Vargas y felicidades a todo el equipo del Inisa!

Seguidamente, les solicito ponerse de pie para, como miembros de la benemérita Universidad de Costa Rica, entonar nuestra marcha universitaria.

- ***Marcha Universitaria***

Pueden tomar asiento, por favor. Posteriormente, el señor director del Consejo Universitario procederá a clausurar esta sesión.

DR. GERMÁN VIDAURRE: —Nuevamente, de parte del Consejo Universitario nuestra felicitación y nuestro agradecimiento. Excelentes palabras, Juan Carlos Leiva, mucho mejor que las de nosotros e hizo reír al público y lo logramos en tiempo. Igual, a los compañeros del Inisa: ¡gracias a ustedes tenemos ejemplos de cómo la Universidad desde distintos espacios logra colaborar y crear en esa actividad sustantiva, en momentos en que el país nos demanda esas muestras y que nos pone también a prueba y nos pide que justifiquemos lo que hacemos! ¡Ustedes son un gran ejemplo de ello! ¡Muchas gracias!

A las doce horas y dos minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS: 1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*